

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



INSTALACIONES DE INTERES MILITAR

Real Decreto 449/1982, de 26 de febrero, por el que se declaran instalaciones de interés militar las instalaciones de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.» (Aranjuez).

La especial significación que para la defensa nacional tienen el desarrollo y producción de material para las Fuerzas Armadas en la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», en Aranjuez (Madrid), aconseja la adopción de medidas tendientes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar el aislamiento conveniente de las instalaciones de desarrollo, producción y almacenamiento de tal entidad, radicadas en Aranjuez (Madrid), para garantizar su seguridad.

Para alcanzar la finalidad señalada, resulta necesario acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de defensa común, y que pueden establecerse respecto a instalaciones exclusivamente militares como a instalaciones civiles que por su carácter sean de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, las instalaciones de la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», en Aranjuez (Madrid), dedicadas a desarrollo, producción y almacenamiento de material para las Fuerzas Armadas.

Dichas instalaciones, a los correspondientes efectos, quedan adscritas a Ejército de Tierra y asimiladas a las comprendidas en el grupo cuarto de las Zonas de Seguridad de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material, a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a edificios e instalaciones que se declaran de interés militar, las atribuciones de vigilancia de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las Zonas de Seguridad.

Artículo tercero.—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar,

la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», designará un representante que deberá tener las facultades suficientes para recibir notificaciones formales y a quienes aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 57, de 8-3-1982.)

CONDECORACIONES

Corrección de errores del Real Decreto 288/1982, de 2 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Presidente de la Diputación General de Aragón, don Gaspar Castellano y de Gastón.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el Boletín Oficial del Estado número 41, de 17 de febrero de 1982, pági- 4036, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto del Real Decreto donde dice: «... don Gaspar Castellanos y Gastón», se debe decir: «... don Gaspar Castellano y de Gastón».

(Del B. O. del Estado núm. 54, de 4-3-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

3.136

Orden 361/3.136/82

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS
(TRANSMISIONES)

Caso 1, apartado 1

Don Fernando Ibáñez Escobar del reemplazo de 1975, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden número 361/2.418/82 (D. O. núm. 45), Madrid, 2 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Reingresos

3.137

Orden 361/3.137/82

De acuerdo con lo dispuesto en el caso 3 del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, se le concede el reingreso en la Instrucción Militar Escala de complemento, con el empleo de alférez eventual y con la misma antigüedad que disfrutaba por haber sido declarado útil para todo servicio al alférez eventual de dicha Escala que a continuación se indica, y que había causado baja por la Orden que se señala.

Arma de Infantería

Don Antonio Mahillo Monte, del reemplazo de 1979, Distrito de Pamplona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden 361/1.801/81 (D. O. núm. 40) y que causó baja por Orden 361/12.786/81 (D. O. núm. 244).

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



INFANTERIA

Reserva Activa

Bajas

3.138

Orden 362/3.138/82

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, falleció el día 21 de febrero de 1982, en la plaza de San Sebastián, el coro-

nel de Infantería (E. A.) D. Manuel Banera Ortiz de Zúñiga (1896), que se encontraba en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en dicha guarnición.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VAL

3.139

Orden 362/3.139/82

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 18 de febrero de 1982, en la plaza de Madrid, el coronel de Infantería, Escala activa, D. Pablo González-Herrera Baraja (2735), que se encontraba en situación de Reserva Activa y a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa en dicha plaza.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VAL

Disponibles-Ayudantes

3.140

Orden 362/3.140/82

Cesan en el cargo de Ayudantes de campo del General de División D. Ricardo Rivas Nadal, Comandante General de Ceuta, los Comandantes de Infantería (E. A.), Grupo «Mando de Armas», D. Rafael Álvarez Rementería Casalini (7496), y D. Pedro Pinto de Quintana (8607), que ocupaban dicho cargo en el anterior destino del citado General, quedando disponibles forzosos en Canarias, de Las Palmas, y agregados a la fuerza de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de destino que voluntario o forzosos correspondierles.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VAL

Ayudantes**3.141***Orden 362/3.141/82*

Se nombran ayudantes de campo del General de División don Ricardo Rivas Nadal, Comandante General de Ceuta, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gayán Joriz (7298), y al comandante de igual Arma, Escala y Grupo D. Francisco Márquez Moya (7908), en situación de disponibles forzosos en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Ocuparán vacante de teniente coronel comandante de su Escala y Grupo, clase C, tipo 7.º

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Trienios

La Orden 362/2.798/82 (D. O. número 51) se modifica como sigue:

Página 1.173, columna segunda: Capitán D. Antonio de Pablo Lozano; sus apellidos son de Pablo Blanco Lozano.

Página 1.174, columna primera: Teniente D. Juis Herrero Isla; su nombre es Julio.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

3.142*Orden 362/3.142/82*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo de 1977, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se concede un trienio de proporcionalidad 6 acumulable a los caballeros alféreces cadetes de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señalan.

De la Academia General Militar

Don Jesús Andújar Gran, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Don Francisco Dacoba Cerviño, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Don Juan Murillo Terrón, con antigüedad de 15 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Don Bernardo Ramos Oliver, con antigüedad de 2 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Don Luis San Gil Cabanas, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a

percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 15 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

3.143*Orden 362/3.143/82*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Maestros de Banda que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de febrero de 1982 y con la antigüedad que para cada uno se indica.

De la Academia de Infantería

Maestro de Banda, asimilado a sargento, D. José Molina López (352), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Mateo Rueda Díez (323), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Miguel Pérez Lucas (277), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de enero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Pedro Navarro Sáez (280), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de enero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Lorenzo Pagán Galilea (278), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Alfonso Barreira Gómez (270), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad

4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Martínez Castro (193), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Esteban Jiménez García (322), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de enero de 1982.

Madrid, 9 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

La Orden 362/2.843/82 (D. O. número 52) se modifica como sigue:

Página 1.210, columna segunda: Teniente D. Vistorino Martín Jorcano; su nombre es Victorino.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

**ARTILLERIA****Destinos****3.144***Orden 362/3.144/82*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes, queda sin efecto el destino adjudicado por Orden 362/2.705/82 (D. O. núm. 49), a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Rodríguez López (5295), y D. David Hernández Mielgo (5302), quedando en su anterior situación de disponibles forzosos.

Como consecuencia de esta anulación pasan destinados con el carácter que se indica a la Unidad y Centro que se señalan, en vacante clase C, tipo 9.º, los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Ulpiano Yrayoz Díaz de Liaño (5307), de disponible forzoso en la

guarnición de San Roque (Cádiz) y agregado al Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

**VACANTES DEL ARMA
FORZOSOS**

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra)

Don Antonio Rodríguez López (5295), de disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**INGENIEROS DE ARMAMENTO
Y CONSTRUCCION**

Vacantes

La Orden 362/3.087/82 (D. O. número 55), se modifica en el sentido de que la vacante es: «Una de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existente en el Instituto Politécnico número 1 (Madrid), para jefe de Taller y profesor jefe del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, incluida en...».

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

3.145

Orden 362/3.145/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de enero de 1982 y la antigüedad que para cada uno se señala.

Escuela Superior del Ejército

Sargento primero GUA. don Mariano Vázquez Rodríguez (253), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20

Brigada M. A. A. don Rafael San Cristóbal Caldes (1320), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1981.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente GUA. don Raúl Ezquerro Alutiz (211), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre de 1981.

Sargento GUA. don Bautista Herruzo Cebrián (294), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

Sargento M. A. A. don Federico del Pino Parra (1464), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Grupo Ligero de Caballería III

Brigada M. A. M. E. don José Tormo Molla (498), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1981.

Academia de Artillería

Brigada M. A. CH. S. don Tomás Mañas Hernández (94), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981.

Regimiento Mixto de Artillería núm. 6

Brigada M. A. A. don José Jiménez Muela (1208), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1981.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26, para C. E.

Brigada M. A. A. don Miguel Gómez Merino (1310), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1981.

Regimiento de Artillería de Campaña número 46

Brigada M. A. M. E. don Emeterio Martínez Grijalva (319), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Subteniente M. A. M. E. don Miguel Cano García (292), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre de 1981.

Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, Grupo S. A. M.

Brigada M. E. A. don Juan Sánchez Muñoz (361), dos trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Otro, D. Jaime López Dopico (369), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Brigada M. E. A. don Alfonso Ruiz de Aguirre Fontenla (336), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre 1981 y a percibir desde 1 de diciembre de 1981.

Parque de Artillería de Burgos

Brigada M. A. A. don Juan González Fernández (1312), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Brigada M. A. CH. S. don Justino Muñoz Sanz (100), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1981.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento O. R. don Manuel Cazor Gerru (464), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Batallón Mixto de Ingenieros XII

Brigada M. E. T. don José García Izquierdo (392), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1981.

Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

Subteniente O. R. don Antonio Tejero López (273), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 22 de diciembre de 1981.

Compañía de Transportes de la Asignación Logística de la División Asignada «Brunete» núm. 1

Sargento M. A. M. E. don Ismael Castillo Alonso (690), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de diciembre de 1981.

Fábrica Nacional de La Marañosa

Brigada M. A. A. don Francisco Andrés Fernández (1316), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de diciembre de 1981.

1.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Brigada M. A. A. don Avelino Pinto (1198), cuatro trienios de

de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1981.

5.ª *Circunscripción de la Policía Nacional*

Brigada M. A. A. don Julián Naval Teresa (1196), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de diciembre de 1981.

9.ª *Circunscripción de la Policía Nacional*

Sargento M. A. A. don Juan Fernández Aguilar (1468), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de diciembre de 1981. Madrid, 10 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INTENDENCIA

Trienios

14*

Orden 362/3.146/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo de 1977, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, que prevén la fiscalización por la Intervención General del Estado, se conceden los trienios de proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la categoría activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Martínez Yuste (1018), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Estado Mayor del Ejército

Comandante (E. A.) D. Higinio Guío (1154), once trienios (uno de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

la Inspección General de la Policía Nacional

Teniente coronel (E. A.) D. Edmundo Pérez-Iñigo Martínez (988), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Centro Técnico de Intendencia

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Taburu Rodríguez (1031), doce trienios (uno de proporcionalidad 4 y once

de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Comandante (E. A.) D. José Enguix Santos (1176), diez trienios (uno de proporcionalidad 4 y nueve de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3

Teniente (E. A.) D. Juan Marco Garay (1532), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXII

Teniente (E. A.) D. José Martínez Lacasa (1577), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 12 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José Vinuesa Formentil (1342), ocho trienios (dos de proporcionalidad 4, seis de proporcionalidad 10), con antigüedad de 10 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Del Almacén Regional de Intendencia de Burgos

Comandante (E. A.) D. José Antonio de Obregón Roviralta (1009), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia

Comandante (E. A.) D. Pedro Gil Sacristán (1220), once trienios (tres de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña

Capitán (E. A.) D. Fernando Mateo Canalejo (1371), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva

Comandante (E. A.) D. Antonio González Díaz (1240), nueve trienios (dos

de proporcionalidad 4 y siete de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Almacén General de Intendencia de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Domingo Cubillo Moreno (1328), nueve trienios (uno de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) D. José Hevia Fernández (1226), nueve trienios (uno de proporcionalidad 4 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Caballero alférez cadete D. Juan Lucena Rosa, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. José Salmerón Pérez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de diciembre de 1981 y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Otro, D. Mauricio Clemente González, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Manuel Ruiz de Oña Domínguez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Isidoro Vargas Domínguez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981.

De la Academia de Intendencia

Caballero alférez cadete D. José Zaragoza Pérez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

En situación de reserva activa en Zaragoza

Coronel D. Félix Pérez Serrano (580), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

3.147

Orden 362/3.147/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo de 1977, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y

demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Mando Superior de Personal

Capitán auxiliar D. José García Vaz (358), nueve trienios (uno de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Agustín Cuadrado Bernal (348), doce trienios (tres de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52

Capitán auxiliar D. Guillermo Hernández Madejón (395), once trienios (dos de proporcionalidad 4, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Capitán auxiliar D. Antonio Carrión Toledo (355-500), once trienios (dos de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

3.148

Orden 362/3.148/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Academia General Básica de Suboficiales

Brigada D. Francisco Lanau Buetas (784), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Academia de Intendencia

Brigada D. José Sánchez González (811), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio González Romero (791), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Brigada D. Juan García Roldán (807), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Antonio Molero Gago (786), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. Jesús González García (812), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento primero D. Tomás Cordero Prieto (909), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Brigada D. Alberto Clement Manzanares (823), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1982.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Sargento primero D. Segundo Sánchez de la Rosa (844), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista

Sargento primero D. Ramón Pallás Pérez (868), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Sargento primero D. Santiago Romero Manso (841-600), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Brigada D. Juan Dorado Zapata (727), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

De la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada D. Francisco Torres Páez (832), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del C. I. R. núm. 12

Sargento D. José Naveira Sánchez (1068), dos trienios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del C. I. R. núm. 13

Brigada D. Fernando López González (818), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 7

Sargento primero D. Antonio Pico Postigo (855), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. Pedro del Toro Reinos (837), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INTERVENCIÓN

Trienios

3.149

Orden 362/3.149/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de

ervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y a percibir desde 1 de febrero de 1982, a excepción de los que se señala distinta fecha.

De la Casa de S. M. el Rey

Teniente coronel interventor D. Joel Casimiro Gimeno (209), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de enero de 1982.

De la Intervención General del Ministerio de Defensa

Comandante interventor D. Juan Arona Carazo (358), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de enero del mismo año.

Del Taller de Precisión de Artillería

Teniente coronel interventor D. Juan Alonso Yagüe (208), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1982.

De la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército

Teniente coronel interventor D. Ricardo Delicado Montero-Ríos (216), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de enero de 1982. Otro, D. Primitivo Ruiz Huidobro (259), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de enero de 1982.

Comandante interventor D. José Pérez Gómez (349), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de enero del mismo año.

Otro, D. Manuel Martín Posadillo (350), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 del citado mes y año.

De la Academia de Intervención Militar

Teniente coronel interventor D. Luis Quiroga Mourille (200), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde 1 del citado mes y año.

De la Intervención de Oviedo y Gijón

Comandante interventor D. Fernando Tejada González (277), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de enero de 1982.

Disponible torzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente coronel interventor D. José Emilio Rodríguez (260), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de enero de 1982.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar

Teniente coronel interventor D. Jaume Guitart Rein (234), once trienios

de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel interventor D. Francisco Caballero Pérez (238), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de enero de 1982.

De la Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel interventor D. Rafael Llamas Aceña (261), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de enero de 1982.

En reserva activa en Granada

Teniente coronel interventor D. José García-Valenzuela Sánchez (239), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1982. Madrid, 10 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Trienios

3.150

Orden 362/3.150/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, excepto para aquel que se le señale otra antigüedad.

De la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey

Comandante médico D. José Díez-Caballero Lasheras (1109), ocho trienios de proporcionalidad 10.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Comandante médico D. Abelardo Fernández Martín (1116), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José López Navarro (1104,500), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Academia de Infantería

Capitán médico D. Carlos Reina Fernández (1650), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. Juan Martín Jiménez (2099), un trienio de proporcionalidad 10.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Capitán médico D. Luis Ximénez Vicente (1480), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

De la Academia de Ingenieros

Capitán médico D. Pascual Ruiz Iribarne (1931), dos trienios de proporcionalidad 10.

De la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias

Teniente coronel médico D. Hdefonso las Heras León (833), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Comandante médico D. Vicente López Roriguez (1208), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico D. José Julvez Ballesterín (1559), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Academia de Sanidad Militar

Capitán médico D. Luis Lloveres Rúa-Figueroa (1563), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Otro, D. José Correas Torres (1570), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Redondo Frías (1665), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Juan Chamizo García (1869), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Murillo Díaz (1877), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Miguel Marino Sastre (1913), dos trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. Fernando Jordán de Urries de la Colina (2090), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Emilio Luengo Fernández (2092), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Serrano Muñoz (2098), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Romero Barbero (2115), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Hernández Ruiz (2116), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Angel Romeralo Ballesteros

(2119), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Carlos Bejarano Martínez (2120), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Elías López Caballero (2129), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Gutiérrez de la Peña (2130), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Idefonso Cejudo Díaz (2132), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José María Vega Sánchez (2139), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. Víctor Martí Ballester (2142), un trienio de proporcionalidad 10.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico D. Ladislao Rueda Rieu (2106), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Comandante médico D. Jesús González Lobo (1099), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ramón Hernández Garrido (1107), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Miguel Gullón Valdivia (1272), siete trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Eugenio Ortiz-Villajos Fernández (1279), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Gabriel Olmedilla Paje (1289), siete trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico D. Luis Quiroga Merino (1433), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Jesús Casado Gómez (1638), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Patrocinio Moratinos Palomero (1754), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Mariano Álvarez Gutiérrez (1759), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Domingo Sáenz Benito (1760), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Julio Ferrero Arias (1866), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Luis Hernández Ferrero (1873), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Elías Marcos Herrero (1906), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Santiago Cubillo Álvarez (1928), dos trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. Francisco Saucedo López (2089), un trienio de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Ybarra Olabarri

(2109), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Comandante médico D. Julián Valle Borreguero (1163), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Capitán médico D. Enrique Bosch Mérida (1762), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Ulpiano López Egido (1470), seis trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. José Valle Martín (2104), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Sevilla

Comandante médico D. Fernando Losada Villasante (1151), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Antonio Lucena Palacios (1174), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. José Mayano Posa (1199), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Capitán médico D. Rafael Cabanillas Fernández (1409), seis trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Gómez Escudero (1417), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Carmelo Perea Perea (1874), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Manuel Gámez Rodríguez (1899), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Córdoba

Comandante médico D. Miguel Villarta Martín-Gamero (1121), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico D. José Pro González (1924), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Algeciras

Capitán médico D. Carlos García Nalda (1436), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Hospital Militar de Valencia

Capitán médico D. Demetrio Gil Morret (1870), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Julio Moreno Baños (1923), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Palomeque Lizana (1933), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Alicante

Capitán médico D. Manuel Castelo López (1753), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Barcelona

Comandante médico D. Ramón Medina García (1190), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Juan Manzano Montes (1296), siete trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. Pedro Rodríguez Baldonado (2149), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Lérida

Capitán médico D. Angel Mena Gómez (1666), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Teniente médico D. José Fernández Fernández (2134), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Burgos

Capitán médico D. Manuel Rodríguez Salazar (1657), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Valladolid

Comandante médico D. Francisco Montanary Hurtado (1177), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Otro, D. Filiberto Carrillo de Albornoz y Moreno (1284), siete trienios de proporcionalidad 10.

Capitán médico D. Jerónimo García Curiel (1430), seis trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Manuel González del Pino Villanueva (1864), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Otro, D. Francisco Antona Casado (1883), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Julio Fernández Tomé (1889), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Francisco Albornoz Vall (1898), dos trienios de proporcionalidad 10.

Teniente médico D. Ernesto Ortega Álvarez (2151), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de La Coruña

Capitán médico D. Andrés Díez Navarro (1752), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Granada

Teniente médico D. Eladio Asensio de la Sierra (2148), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Capitán médico D. Pedro Paños Lozano (1757), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Miguel del Pozo Lafuente (1926), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante médico D. Rafael Abad Ibáñez (1221), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Coronel médico D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana (697), doce trienios, once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Capitán médico D. Antonio Coello Pérez de Agreda (1747), tres trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Juan Quílez Guerrero (1749), tres trienios de proporcionalidad 10.

De la Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudillo de Llobregat

Capitán médico D. Antonio Güerreza (1917), dos trienios de proporcionalidad 10.

De la Clínica Militar de Jaga

Capitán médico D. Alfonso Diz Pineda (1568), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Delegación del I.S.F.A.S. de la plaza de Burgos

Capitán médico D. Santos de Vitoriano Urbano (1735), tres trienios de proporcionalidad 10.

Polígono de Experiencias de Carabanchel

Capitán médico D. Juan Ortiz Hernández (1893), dos trienios de proporcionalidad 10.

De la F.A.M.E.T. (Base Principal)

Capitán médico D. Antonio Hernández López (1662), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de enero de 1982 y a percibir desde dicha fecha, rectificada Orden 3.290/81, de 27 de octubre de 1981, núm. 252).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Teniente médico D. Matías Jiménez (2128), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente médico D. Angel Rubio Casquet (2133), un trienio de proporcionalidad 10

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Teniente médico D. Juan Ibáñez Barilesteros (2107), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Teniente médico D. Manuel Navarro Villena (2124), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente médico D. Manrique Marco Hernández (2095), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Infantería Garella número 45

Capitán médico D. Francisco Alsina Alvarez (1900), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán médico D. Luis Moure Ferrero (1564), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Capitán médico D. Vicente Amor Ferrando (1896), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Capitán médico D. Francisco Soler Vázquez (1573), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Capitán médico D. Celso Barrotia Garrido (1658), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente médico D. Miguel Rodríguez Rodríguez (2118), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Capitán médico D. Antonio Mendoza Abreu (1408), seis trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Capitán médico D. José Valero Vila (1572), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente médico D. Enrique Sancho Barriando (2113), un trienio de proporcionalidad 10.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Capitán médico D. Ricardo Morán Alberdi (1884), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4

Capitán médico D. Juan Cerezo García (1645), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Teniente médico D. José Luis Sancho Burgués (2096), un trienio de proporcionalidad 10.

De la Agrupación de Sanidad de Reserva General

Capitán médico D. Miguel Navarro González (1912), dos trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Rafael Martínez Frejo (1918), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Capitán médico D. Isidoro Fernández Pineda (1640), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

Capitán médico D. Luis Gil-Carcedo García (1556), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Capitán médico D. Rafael Fernández Vega (1738), tres trienios de proporcionalidad 10.

Del 15 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico D. Claudio Vidal de Mesa (1905), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del 52 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico D. Fermín García Alonso (1888), dos trienios de proporcionalidad 10.

Del 63 Tercio de la Guardia Civil

Capitán médico D. José Esteban

Prades (1654) cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 11 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Trienios

3.151

Orden 362/3.151/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir desde el 1 de febrero de 1982, excepto para los que se señale diferente fecha y con la antigüedad que para cada uno se indica.

De la Música de la Academia General Militar

Subteniente músico D. Vicente Ordiñana Pedros (410), once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

De la Música de la Academia de Artillería

Brigada músico D. Eduardo Otero Marín (600), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Sargento primero músico D. Antonio Rodríguez Rodríguez (923), nueve trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Sargento músico D. Cirilo Arenas Barrios (1144), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982.

De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento primero músico D. Valentín León Fernández (883), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. José Sánchez Bardera (809), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Subteniente músico D. Antonio García Herrera (201), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Brigada músico D. Manuel Pérez Caballero (325), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1982.

De la Música de División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Brigada Músico D. Pedro Salinas Arávalo (1400), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Brigada músico D. Francisco Casani Llorens (1327), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

De la Música de la División de Montaña Navarra núm. 6

Brigada músico D. Felipe Ocón Iñiguez (1276), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de enero de 1982 y a percibir desde el 1 de enero de 1982.

De la Música del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento músico D. Manuel Díaz Castellano (1165), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982.

De la Música de la Guardia Real de la Casa de su Majestad el Rey

Brigada músico D. Román Zurdo García (584), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

De la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada músico D. José Sánchez Zorzo (1399), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

En las Músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Brigada músico D. Francisco Olmedo Clavijo (749), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Sargento primero músico D. Anto-

nio Méndez Taboada (886), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada músico D. Zacarías Bellano Peña (1353), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Rafael Molina Guerrero (810), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Benigno Amador Rodríguez (1358), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de enero de 1982.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Brigada músico D. Ramón Díaz Ruiz (811), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada músico D. Manuel Morchoy García (642), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Joaquín Ayala Cornago (1349), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Florencio García Martín (768), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada músico D. Lucas Peña Blasco (812), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada músico D. José Pardo Nejero (537), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de diciembre de 1981 y a percibir desde el 1 de enero de 1982.

Otro, D. Miguel Pascual Pardo (1256), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 49

Sargento músico D. Cecilio Reg-

do García (955), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Brigada músico D. Bernardino Benítez Rodríguez (784), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Otro, D. Pablo del Amo Blanco (1267), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de febrero de 1982.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento músico D. José Vixquert Gascón (1212), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1982.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento músico D. Efrén Pestano Ferrera (1430), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de enero de 1982.

Madrid, 9 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**FUNCIONARIOS CIVILES DE
LA ADMINISTRACION MILITAR
Cuerpos Generales**

Trienios

152

Orden 362/3.152/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77, de 30 de marzo, artículo 10 de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales del Servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Funcionario D. Lino Suárez Cañedo (01AM02291), de la Secretaría General del MASAL, diecisiete trienios, con antigüedad de 30 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Ramos Bercial (01AM02438), del Servicio Geográfico del Ejército, catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 6.

Otro, doña Aurora Díaz González (01AM02576), de la Secretaría General del MASAL, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Puche Dolz (01AM02465), del Parque de Artillería de Madrid, catorce trienios, con antigüedad de 4 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Otro, D. José García Castro (01AM02599), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Córdoba, quince trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 6.

Otro, D. Esteban Navarro Pérez (01AM02262), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, catorce trienios, con antigüedad de 30 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Moñux Sánchez (01AM02593), de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, catorce trienios, con antigüedad de 17 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 6.

Otro, D. Gregorio Seco López (01AM02504), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad de 16 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Otro, D. Roberto Moreno Valdés (01AM02260), del Hospital Militar de Melilla, quince trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 6.

Otro, D. Nicolás Zea Gálvez (01AM02630), de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla, trece trienios, con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 6.

Cuerpo General Auxiliar

Funcionario doña Ana Vicenta Rodríguez Mayor (02AM01303), de la Junta de Jefes de Estado Mayor, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Gutiérrez (02AM01779), de la Dirección de Servicios Generales (Servicio de Normalización), trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Francisco Rivas Pérez (02AM01909), de la Dirección de Personal del MASPE, trece trienios, con antigüedad de 18 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Feliciano García Valdivieso (02AM02447), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, doce trienios, con antigüedad de 14 de enero

de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña María Teresa Guardia Garralón (02AM04486), del Parque Central de Transmisiones, un trienio, con antigüedad de 10 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Raimundo Zapata Martínez (02AM04449), del Parque Central de Transmisiones, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña Ana María Rodríguez Saura (02AM04408), del Parque Central de Transmisiones, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña Ana María Sánchez Rodríguez (02AM04361), de la Dirección de Personal del MASPE, un trienio, con antigüedad de 20 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña María Celia Lamelas Vázquez (02AM04312), de la Subsecretaría de Defensa, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Pilar Menor Sendra (02AM04311), del Consejo Supremo de Justicia Militar, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente Tuñón Soto (03AM03384), de la Dirección de Material del MASAL, trece trienios, con antigüedad de 9 de octubre de 1981 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña Carmen Yravedra Llopis (02AM03367), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Carmen Moro García (02AM03302), de la Dirección de Servicios Generales, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Josefa Juan Romo (02AM03199), de la Jefatura de Ingenieros, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Araceli Fernández Rodríguez (02AM03172), del Centro Técnico de Intendencia, nueve trienios, con antigüedad de 6 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Carmen Martínez Simarro (02AM03028), de la Secretaría General de la Dirección de Servicios Generales, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Consuelo Cámara González (02AM02925), de la Secretaría General del MASPE, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Luis Arana-Echevarría Ocamica (02AM02497), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Inés Rodríguez Rodríguez (02AM04414), de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rivas (02AM01611), de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Teodoro Álvarez Márquez (02AM02617), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María Soledad Hervas Núñez (02AM02887), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Pablo Martínez Fernández (02AM01665), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad de 19 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Rodríguez Preyoso (02AM03315), de la 2.ª Zona de la IMEC, Distrito de Cádiz, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Antonio Gutiérrez Cuenca (02AM01133), de la U.S.T.M. del Regimiento de Artillería núm. 4, catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel García Molina (02AM01491), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Ceuta, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Margarita Fernández Rodríguez (02AM04407), del Parque de Artillería de Sevilla, un trienio, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Pacheco Quirós (02AM01035), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Algeciras, quince trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Lara Camúñez (02AM02023), de la Jefatura de Automovilismo de Ceuta, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Martín Sillero (02AM01657), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, doña Margarita Llado Fernández (02AM04485), del RAMIX núm. 5,

un trienio con antigüedad de 10 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. José García Díaz (02AM02221), del Parque de Artillería de Sevilla, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Castaños Sitta (02AM02331), del RAMIX núm. 5, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María Asunción Evangelista Guzmán (02AM03371), del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Hilario Serna Vidal (02AM02477), de los Servicios de Intendencia de Murcia, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Enrique Hidalgo Gómez (02AM03359), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 22 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fuentes Alcaraz (02AM01027), del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cartagena y actualmente en situación de jubilado, catorce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1981, proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Brunet Galito (02AM02986), del Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Armengod Gálvez (02AM01727), de la Junta Regional de Contratación de la 4.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco López Sarión (02AM1175), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María de los Angeles Alarcón Terriza (02AM02109), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, nueve trienios con antigüedad de 15 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Pilar Serrano Enguita (02AM03353), de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar, siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. José Luis Manso Barbadiño (02AM02745), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 20 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Fernández Rabaneda (02AM02199), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla, diez trienios con antigüedad de 14 de

enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Frigidiano del Campo Villagas (02AM01351), de la Jefatura de Intervención Militar de Melilla, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Antonio Rodríguez del Alamo (02AM01197), de la Jefatura de Intervención Militar de Melilla, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña Amanda de la Cámara Díaz (02AM03056), del Parque de Artillería de Melilla, ocho trienios, con antigüedad de 31 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Nicolás Bureo Romero (02AM02563), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla, seis trienios con antigüedad de 15 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, doña Ana María García Morales (02AM03035), de la Delegación del ISFAS de Melilla, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, doña María del Carmen Pou Andreu (02AM02223), de la Jefatura de Intendencia de Baleares, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Otro, D. Guillermo Pascual Vicens (02AM01073), de la Jefatura de Intendencia de Baleares, catorce trienios con antigüedad de 16 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Otro, D. Domingo Martí Álvarez (02AM02952), de la Jefatura de Intervención de Canarias, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

Otro, D. Víctor Jiménez Gómez (03AM00206), de la Academia de Infantería, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 3.

Otro, D. Mariano Garrido Muñoz (03AM00208), de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 3.

Otro, D. Filiberto Munguía Salas (03AM00097), del Gobierno Militar de Burgos, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1982, proporcionalidad 3.

Otro, D. Braulio Guijarro Mingos (03AM00205), del Archivo General Militar de Segovia, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 3.

Otro, D. José Muñoz Fernández (03AM00202), de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 3.

Otro, D. Mateo Sánchez Ramírez (03AM00201), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, dos trienios

con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1982, proporcionalidad 3 Madrid, 8 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Secretaría General



EXPROPIACIONES

Orden 370/90004/1982, de 19 de febrero, por la que se declara la urgente necesidad para la Defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de 31.263.708 metros cuadrados de terrenos para los Acuartelamientos y Campo de Tiro e Instrucción en la zona de Alba de Tormes (Salamanca).

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el 30 de octubre de 1981 se declara la urgente necesidad para la Defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de los terrenos para los Acuartelamientos y Campo de Tiro e Instrucción en la zona de Alba de Tormes (Salamanca), con una superficie de 31.263.708 metros cuadrados, que a continuación se relacionan:

Término municipal o localidad	Superficie — m.²
Alba de Tormes (Polígono 1, rústica) ...	4.280.111
Alba de Tormes (Polígono 2, rústica) ...	4.336.838
Alvarrasa de Arriba (Polígono 6, rústica)	700.343
Alvarrasa de Arriba (Polígono 7, rústica).	5.029.763
Terradillos (Polígono 1, rústica) ...	1.704.133
Villagonzalo de Tormes (Polígono único, rústica) ...	6.825.334
Grupo de Grandes Fincas (términos municipales de Villagonzalo y Terradillos), ...	8.364.251
Calidad de Palomares término municipal de Alba de Tormes) ...	5.071
Calidad de Carpio-Bernardo (término municipal de Villagonzalo de Tormes) ...	17.864
Totales ...	31.263.708

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; los del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Orden 370/90005/1982, de 19 de febrero, por la que se declara la urgente necesidad para la Defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de 1.815.127 metros cuadrados de terrenos para instalaciones del Ejército de Tierra en la isla de Lanzarote, término municipal de Yaiza.

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el 5 de septiembre de 1980 se declara la urgente necesidad para la Defensa y la urgente ocupación por expropiación forzosa de los terrenos para instalaciones del Ejército de Tierra en la isla de Lanzarote, término municipal de Yaiza, con una superficie de 1.815.127 metros cuadrados, que a continuación se relacionan:

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; los del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos números 52 y 53 de la mencionada Ley.

Madrid, 19 de febrero de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. n.º 55, de 5-3-82.)

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

3.153

Orden 308/3.153/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo y tercero del Real Decreto 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4), de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a

las clases de tropa que a continuación se relacionan; el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería de La Reina núm. 2

A partir de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero Miguel Reinoso Reyes.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

A partir de 1 de agosto de 1981: Cabo primero José Llamas Hervás. (Rectificación Orden 308/14151/81).

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero José Ocaña Vázquez.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero músico Luis Gracia Gómez. Soldado (caballero cadete), Antonio Morejón Peláez.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

A partir de 1 de abril de 1981: Cabo legionario Santos Hernando Gordo.

A partir de 1 de mayo de 1981: Legionario Antonio Malverde Reina.

A partir de 1 de agosto de 1981: Legionario Manuel Feros Seijas.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

A partir de 1 de mayo de 1981: Cabo legionario José Díez García.

A partir de 1 de septiembre de 1981: Cabo legionario Miguel Lebrón Rosselli. Otro, Antonio Pérez Carmona.

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo legionario Luis Rodríguez Chica. Otro, Manuel Barroso Chaparro.

A partir de 1 de junio de 1981: Legionario Anthony Mike Aprey.

Del Tercio D. Juan de Austria 3.º de La Legión

A partir de 1 de agosto de 1981: Cabo legionario Mohamed Ghasan Farra.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

A partir de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero Francisco Borrego Salguero.

Otro, Juan García Román.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

A partir de 1 de agosto de 1981: Cabo primero José Carlos Gómez de Salazar Oliva.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava, de la Academia de Caballería

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero (caballero alumno), Antonio González Clavero.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Francisco Cruz Alcalá.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero José García Nieto.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Francisco Cerezo Vozmediano.

Del Parque de Artillería de Madrid

A partir de 1 de mayo de 1981: Cabo primero especialista de mantenimiento, Antonio Vicioso Moros (Rectificación de la Orden 308/15043/1981).

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Sergio Cid Rienda. Otro, José Pradas González.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Juan Martín Serra. Otro, David Sutil Sutil.

A partir de 1 de febrero de 1981: Cabo primero Manuel Belloso Villanueva.

Del Grupo de Intendencia de la DIMZ. Guzmán el Bueno núm. 2

A partir de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero Antonio García Aguilar. Otro, Antonio Soto Hernández.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

A partir de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Gregorio Gil López. Otro, Francisco Aparicio López Pastor.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército

A partir de 1 de septiembre de 1981: Cabo primero Jesús Martín Alcaine (Ampliación de la Orden 308/14151/1981).

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de agosto de 1981: Cabo primero Juan Manzanero López.

A partir de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero (caballero alumno), Francisco Pérez Romero. Otro, Roberto Carbonel Albo. Madrid, 8 de febrero de 1982.

El Teniente General JEME, DE ASCANIO Y TOGORES

3.154

Orden 308/3.154/82

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre (D. O. núm. 5, de 8 de enero de 1982) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 18.090 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo de Banda Agustín Alfonso Aumente.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Jesús Amores Maestro.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero José Flores Jiménez.

Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero José Teva Vázquez. Otro, Juan Carlos Pizarro Carreto.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Juan Chozas Rodríguez.

De la Brigada de Infantería de Reserva:

Del Batallón de Infantería I Nápoles

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Miguel Ortega Barón. Otro, Javier Prieto Finez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Francisco González Vivas.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Fernando Buendía Ladrón de Guevara. Otro Roberto Montes Ramírez.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero (caballero cadete), Angel Sáenz Mora.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

A partir de 1 de enero de 1982: Legionario Máximo Martínez López.

Del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión

A partir de 1 de enero de 1982: Cabo legionario Eric Thierry Paillierne. Otro, Henri Jean Boix. Otro, Gualter Chelas Díaz González. Otro, John Buba. Legionario Jesús Arandigoyen Leorza.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de febrero de 1982: Caballero legionario paracaidista José López Redondo.

De la 1.ª Bandera Roger de Flor de la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero José Aranda Maldonado.

De la 3.ª Bandera Ortiz de Zárate de la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Francisco Morán Alba.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

A partir de 1 de febrero de 1982: Cabo primero Juan Rosa Félix. Otro, Andrés Rodríguez García.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero José Antonio Vera Gardiazábal.

Otro, Isidro Gamonal Sánchez.

del *Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Francisco Taboada Pascual.

del *Grupo de Artillería de Campaña número XXXI*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Narciso Rueda Maes.

del *Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero José Navarro Ballesros.

del *Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Juan Manchado Rojo. Otro, Manuel Barba Trisac. Otro, Rafael González Sánchez.

del *Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Cabo primero Francisco Guerrero Macías.

De la *Academia de Intendencia*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), José Pérez Blasco. Otro, Leopoldo Pérez Enríquez.

del *Grupo Regional de Sanidad Militar número 5*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Félix Josa Segura.

del *Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias*

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Juan Pérez Martín.

de la *Academia General Básica de suboficiales*

A partir de 1 de enero de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), Braulio Soriano Aguilar. Otro, Ramón Ros Aznar.

A partir de 1 de enero de 1982:

Cabo (caballero alumno), Fernando Rodríguez Orgaz. (Rectificación de la Orden 308/15.042/81).

A partir de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero (caballero alumno), Manuel Caminero Maure. Madrid, 8 de febrero de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Reemplazo

3.155

Orden 120/3.155/82

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día de la fecha, en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º A del Decreto 734/79 («Diario Oficial» núm. 85) y Orden ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» núm. 193), que desarrolla el mismo, el sargento primero de la Guardia Civil, D. Isabelo Moreno Rebollo (29.311.833), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando afecto para documentación y haberes al 54 Tercio, de Vitoria.

Madrid, 5 de marzo de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/90133/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, a los jefes relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibi-

bidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los precedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados Permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Coronel de Artillería, con destino como jefe de la Residencia Militar de «Cortadura», de Cádiz, D. Clemente Herranz Boronat (R. G. 78.084), a la de Cádiz, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1982 y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Coronel de Infantería en situación de retirado D. Pedro Femosel Díaz (R. G. 77.608), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden circular 10.731/171/79. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

Orden 111/90132/82

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa re-

lacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados
Permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Jesús Castiñeira Vázquez (R. G. 35.405), a la de La Coruña, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Vicente Delgado Ramírez (R. G. 21.436), a la de Toledo, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco Pérez Rentero (R. G. 47.069), a la de Cáceres, en la de disponible forzoso.

Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Díaz Márquez (Registro General 10.114), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Manuel María González (R. G. 65.804), a la de Salamanca, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Ingenieros D. Cecilio Etayo Martínez (R. G. 10.277), a la de Victoria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Manuel Linares Regos (R. G. 76.559), a la de La Coruña, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Tomás Gómez Flores (Registro General 52.610), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Pedro Soto Riverol (R. G. 68.992), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Gamallo Gamallo (Registro General 73.973), a la de Pontevedra, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. Simón Rojo Camarero (R. G. 71.958), a la de Burgos, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. José Fernández García (R. G. 49.456), a la de Oviedo, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría

Militar de Haberes de la citada plaza.

Marinero D. Francisco Pena Garrido (R. G. 76.000), a la de Huelva, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Sanidad D. Francisco Relancio Gálvez (R. G. 76.212), a la de Zaragoza, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados
Permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Ingenieros D. Miguel Bajarano Galindo (R. G. 6.769), a la de Sevilla, en la específica. Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Lorenzo Spinola Ortiz (R. G. 48.271), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Francisco Montes Prieto (R. G. 75.876), a la de Alicante, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1982 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa
EDUARDO SERRA RENACE

Orden 111/90138/82

La Orden 111/91145/274/81, de 28 de noviembre, que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Alonso Pizarro Gómez (R. G. 47.452), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es de Pizarro.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa
EDUARDO SERRA RENACE

Orden 111/90136/82

La Orden 111/90875/81, de 28 de agosto (D. O. núm. 198), que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra don Alejandro Gallego Martínez (Registro General 58.137), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, se rectifica en el sentido de ser cabo de Infantería.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH**

Orden 111/90135/82

La Orden de 27 de abril de 1979 (D. O. núm. 99), que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Fernando Martínez Maestre (Registro General 22.431), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva se rectifica en el sentido de que su primer apellido es el de Martín.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH**

Orden 111/90162/82

La Orden 111/91234/297/81, que se refiere al soldado de Artillería, inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, D. José Garrido García (R. G. 77.365), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, se rectifica en el sentido de ser cabo.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH**

Cambio de clasificación**Orden 111/90139/82**

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Paz y alta como caballero mutilado abyecto de guerra el sargento de Infantería D. Francisco Martín Sánchez (R. G. 7.753), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, como comprendido en el artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), de modo percibir sus devengos, previa autorización por la Intervención Delegada, el 100 por 100 de pensión de jubilación del sueldo de su empleo, determina el artículo 18 de dicha Ley con los incrementos o modificaciones que para dicha pensión se figuren en los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo a partir del día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de

Haberes de la citada plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente, desde la indicada fecha de 1 de noviembre de 1981, continuando adscrito en la situación específica a la citada Jefatura Provisional de Mutilados.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH**

Cambio de situación**Orden 111/90146//82.**

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, a petición propia, el sargento de Caballería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Vicente Arbiol Gual (R. G. 64.814), quedando en la situación específica y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH**

Trienios**Orden 111/90120/82**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales fallecidos relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Sargento de Infantería D. Vicente Marín y Alcaraz (R. G. 48.522), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O. E.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de

junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Por esta Orden se rectifican la 11.743/227/78 y la 111/9.0378/81, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978 y 1 de mayo de 1981, respectivamente.

Falleció el día 24 de noviembre de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Vicente Bujanda Zubelzu (R. G. 15.102), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifican la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 56) y la 111/901062/224/80, por las que le fueron concedidos cuatro trienios de suboficial y cinco trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1977 y 1 de octubre de 1980, respectivamente.

Falleció el día 8 de enero de 1982.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Tomás Sierra Fernández (R. G. 39.428), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero («B. O.» núm. 7).

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de marzo de 1978 (D. O. núm. 77) y la 111/901191/254/80, por las que le fueron concedidos dos trienios de suboficial y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977 y 1 de noviembre de 1980, respectivamente.

Falleció el día 2 de enero de 1982.

Madrid, 10 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI**

Ascensos**Orden 111/90152/82**

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11

de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de la Guardia Civil al cabo primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Francisco Rodríguez Rodríguez-Martínez (R. G. 77.427), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con antigüedad de 22 de enero de 1982 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento don José Gómez Pozo, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa.
EDUARDO SERRA REXACH

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90124/82

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírsele las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas, 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Inocencio Aguilar Aedo (R. G. 76.351), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Modesto Alonso Ramírez (R. G. 77.731), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Domingo Hernández Medina (R. G. 70.619), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Francisco Corral Hernández (R. G. 77.752), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Simeón Garzón Rubio (R. G. 77.736), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la Citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Antonio Menacho Vázquez (R. G. 15.808), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Soldado de Infantería D. Raimundo Heras Sanz (R. G. 71.677), con 34 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Soldado de Infantería D. Elías Bertrán Citoler (R. G. 39.561), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Amancio Suárez Rodríguez (R. G. 77.745), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla

desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Miguélez Valentín (R. G. 77.747), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Artillero D. Antonio Rodríguez Martínez (R. G. 77.749), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Guardia civil en situación de retiro D. Eugenio Alcázar Parrilla (Registro General 59.722), con 31 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar. Se le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Cabo obrero de Aviación D. Francisco Manuel Sánchez-Aguilera Díez Meco (R. G. 77.751), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa.
EDUARDO SERRA REXACH

Situación específica

Orden 111/90150/82

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 49 de dicho Reglamento el día 3 de marzo de 1982 el soldado de Infantería

bailero mutilado permanente de guerra, D. Pedro José Velázquez Bazán (R. G. 59.957), por haber cumplido en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla. Madrid, 3 de marzo de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH



PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Órdenes ministeriales de 25 de enero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/00084/82

Carabiniere Pedro Barrios López, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 26 de noviembre de 1945, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00085/82

Guardia civil D. Antonio Andújar Martínez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de julio de 1946, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00088/82

Guardia civil D. Enrique Ayuso Moya, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 27 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00089/82

Guardia civil D. Ramón Fernández Sánchez, habría alcanzado el em-

pleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de abril de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00090/82

Ex cabo de Infantería D. Félix Canales Carreras, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 14 de abril de 1955, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00095/82

Carabiniere D. Aracelino Barrios Mesonero, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 20 de junio de 1952, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00096/82

Guardia civil D. Ciriaco Cano Navas, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de agosto de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00098/82

Guardia civil D. Rafael Dorado Rodríguez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 12 de marzo de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00100/82

Guardia civil D. Marino Herraiz Chavarría, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de abril de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00101/82

Guardia civil D. Antonio Espinosa de los Cobos, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 28 de julio de 1958, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00106/82

Guardia civil D. Mariano Vega Martín, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 19 de enero de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00107/82

Ex teniente de la Guardia civil don Alejandro Veramendi Bueno, habría alcanzado el empleo de coronel, su retiro el 20 de septiembre de 1967, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/00108/82

Guardia civil D. Florentino Cámara Luna, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 25 de julio de 1952, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00109/82

Carabiniere D. Miguel Cervera Jaime, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de junio de 1947, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00110/82

Cabo de Sanidad Militar D. Antonio Cabrera Moreno, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 12 de mayo de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00114/82

Carabiniere D. Miguel González López, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 29 de septiembre de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00115/82

Carabiniere D. Teodosio García Izquierdo, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 20 de octubre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00116/82

Guardia civil D. José Gil Martínez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de abril de 1965, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00117/82

Carabiniere D. José Gómez Castro, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de abril de 1953, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00120/82

Ex carabiniere D. Silvano García Lucio, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 22 de octubre de 1939, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00121/82

Ex carabiniere D. Antonio Muñoz Pascual, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de enero de 1956, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00124/82

Ex guardia civil D. Benito Ortiz de Castro, habría alcanzado el empleo de guardia civil, su retiro el 25 de noviembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00127/82

Guardia civil D. Wenceslao de Mingo Ambrona, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 28 de septiembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00128/82

Guardia civil D. Lucinio Pedrero González, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 24 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00130/82

Guardia civil D. Jorge Ruiz Pérez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 20 de octubre de 1944, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00131/82

Guardia civil D. Conrado Reola Hermosilla, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 19 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00133/82

Carabiniere D. Esteban Rodríguez Samper, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 3 de agosto de 1941, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00136/82

Carabiniere D. Jaime Larios Ivars, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 1 de abril de 1957, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00137/82

Carabiniere D. José López Suárez, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 9 de febrero de 1958, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00138/82

Guardia civil D. Mariano López Noquera, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de febrero de 1959, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00139/82

Carabiniere D. Felipe Yagüe Fernández, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 11 de abril de 1954, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00141/82

Ex cabo de Infantería D. Higinio Barbera Maenza, habría alcanzado el empleo de cabo primero, su retiro el 11 de enero de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00144/82

Guardia civil D. Manuel Serón Rèche, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 23 de mayo de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00148/82

Carabiniere D. Víctor Periz Boat, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 8 de noviembre de 1938, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00149/82

Carabiniere D. Ricardo Pernas Balsa, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 13 de marzo de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00150/82

Guardia civil D. Juan Rodríguez Barroso, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 23 de junio de 1960, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00151/82

Carabiniere D. Juan Melara Huertas, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 9 de junio de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00153/82

Carabiniere D. José Navarro Colás, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de diciembre de 1970, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00154/82

Ex brigada de la Guardia Civil don Manuel Martín Macías, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 18 de julio de 1959, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10.

Número 111/00160/82

Carabiniere D. Ramón Tarrío Brugué, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 2 de noviembre de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00161/82

Carabiniere D. José Zorzano Suits, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 21 de septiembre de 1965, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 25 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ordenes ministeriales de 25 de enero de 1982, por las que se dispone el pase a la situación de retirado de personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado a efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Superior de Justicia Militar que pueda corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/00086/82

Carabiniere D. Francisco Miguel Martín, a su viuda, doña Rosa Arrones Perras, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento el 1 de mayo de 1943, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00087/82

Guardia civil D. Tomás Alcón Pizarros, a sus huérfanas, doña María y doña Julia Alcón Garrido, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de septiembre de 1937, hasta la fecha de su fallecimiento, el 4 de marzo de 1950, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00091/82

Carabiniere D. Joaquín Saludas Bortaner, a su viuda, doña María Ferrer Madaña, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 1 de agosto de 1943, hasta la fecha

u fallecimiento, el 14 de agosto de 1943, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00092/82

Teniente de la Guardia Civil D. Tomás Pérez Renedo, a su viuda, doña Flor María Barreña Callado, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de diciembre de 1969, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de octubre de 1972, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/00093/82

Carabiniere D. Daniel Gil Galarza, a su viuda, doña Josefa Bort Sorli, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de septiembre de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de febrero de 1973, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00094/82

Carabiniere D. Juan Leal Garrido, a su viuda, doña Angeles Valverde López, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de junio de 1945, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00097/82

Carabiniere D. Eugenio García Brazeo García, a su viuda, doña Isabel Picote Cuenca, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 12 de febrero de 1937, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de junio de 1955, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00099/82

Carabiniere D. Juan Herrero Albert, a su huérfana, doña Dolores Herrero Cea, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de julio de 1946, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00102/82

Cabo de la Guardia Civil D. José Rodríguez Cabrera, a su viuda, doña Dolores Hernández García, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de septiembre de 1936, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00103/82

Carabiniere D. Vicente Bertomeu Breña, a su viuda, doña Josefa Feliú, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de agosto de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de noviembre de

1970, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00104/82

Carabiniere D. Mariano Perucha Perucha, a su viuda, doña Juliana Andrés Gismera, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de abril de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de marzo de 1963, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00105/82

Carabiniere D. Nicomedes Cosgaya Rodríguez, a su huérfana, doña Lina Cosgaya Villegas, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de septiembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de noviembre de 1967, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00111/82

Carabiniere D. José Sánchez Navarro, a su viuda, doña Remedios Gómez Baño, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de marzo de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, el 29 de marzo de 1975, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00112/82

Carabiniere D. Ramón Bucho Mengual, a su viuda, doña Felisa González Meléndez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de agosto de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de febrero de 1974, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3.

Número 111/00113/82

Carabiniere D. Antonio Martínez Carón, a su viuda, doña Carmen García Cea, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 19 de julio de 1948, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00118/82

Guardia civil D. Vicente Pérez Lara, a su viuda, doña Dolores Ocaña Guardia, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de diciembre de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de junio de 1951, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00119/82

Guardia civil D. Gabriel García Miguel, a su viuda, doña Amelia Gómez Rodríguez, hubiera alcanzado el em-

pleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de noviembre de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de marzo de 1978, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00122/82

Guardia civil D. Carlos García de Francisco, a su viuda, doña Juliana Montes Muñoz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de octubre de 1941, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00123/82

Guardia civil D. Pedro Alvarez de Sotomayor Gámiz, a su viuda, doña Francisca Medina del Valle, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 12 de febrero de 1962, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de diciembre de 1980, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00125/82

Guardia civil D. Ricardo de la Cruz Pérez, a su viuda, doña Crescencia Llanes Gil, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 9 de diciembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de julio de 1968, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00126/82

Brigada de la Guardia Civil D. José Molla Puerto, a su huérfana, doña Nila Molla López, hubiera alcanzado el empleo de teniente y su retiro por edad le habría correspondido el día 15 de diciembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de julio de 1968, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10.

Número 111/00129/82

Carabiniere D. Abundio Ruiz Gómez, a su viuda, doña Paulina Pérez Mate, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 14 de diciembre de 1945, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de octubre de 1972, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00132/82

Teniente coronel de Ingenieros don Marcos García Martínez, a su huérfana, doña Soledad García Rodríguez, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de febrero de 1942, hasta la fecha de su fallecimiento, el 7 de noviembre de 1957, habiendo perfec-

cionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/00134/82

Guardia civil D. Ovidio Vela Muñoz, a su viuda, doña Isidora Sánchez Martín, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 16 de julio de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de junio de 1975, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00135/82

Cabo de la Guardia Civil D. Saturnino Aranda Hernández, a su viuda, doña Angeles Sánchez Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 7 de marzo de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento, el 2 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4 y tres trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/00140/82

Carabiniere D. Antonio Rey Rieopadre, a su viuda, doña Sebastiana Yepes Arroyo, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 24 de diciembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de septiembre de 1978, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00142/82

Ex sargento carabiniere D. José Romera Correa, a su viuda, doña Encarnación Romera Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 28 de junio de 1952, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de enero de 1970, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6.

Número 111/00143/82

Guardia civil D. Valentín Sevillano Paredes, a su viuda, doña Crescencia Sánchez Díaz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 16 de diciembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de abril de 1977, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00145/82

Carabiniere D. Domingo Lemos Suárez, a su viuda, doña Obdulia Claudina Soto Fagín, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 12 de noviembre de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00146/82

Carabiniere D. José Hermosilla López, a su viuda, doña Antonia Salat Duch, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 3 de junio de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de noviembre de 1966, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00147/82

Guardia civil D. Eduardo Hernández Martín, a su viuda, doña Melitona Orgaz Pérez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de noviembre de 1942, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00152/82

Carabiniere D. Andrés Gómez González, a su viuda, doña Juana Antonia Merchán Ortiz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, en el que se habría retirado por edad el día 10 de noviembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de enero de 1977, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00155/82

Ex cabo de Infantería D. Pascual Ferrer Agudo, a su viuda, doña Teresa Pozuelo López, hubiera alcanzado el empleo de cabo primero y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de diciembre de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 31 de marzo de 1968, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 3.

Número 111/00156/82

Carabiniere D. Angel Molinero Muriel, a su huérfana, doña Esperanza Molinero Egido, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 1 de marzo de 1938, hasta la fecha de su fallecimiento, el 21 de octubre de 1943, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00157/82

Carabiniere D. Dionisio Huélamo Álvarez, a su viuda, doña Cinta Miró Martín, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el día 8 de abril de 1950 habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/00158/82

Ex brigada de la Guardia Civil don Vicente Sorribes Sanchís, a su huérfana, doña Rosa Sorribes Doñate, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 7 de mayo de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de mayo de 1950, habiendo perfecciona-

do seis trienios de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Número 111/00159/82

Ex sargento de la Guardia Civil don Pascual José Cervera, a su viuda, doña Rosario Signes Diego, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 15 de enero de 1950, hasta la fecha de su fallecimiento, el 3 de junio de 1954, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Número 111/00162/82

Sargento de la Guardia Civil don Miguel Fuster Gregori, a su viuda, doña Carmen Angel Monzo, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el día 2 de diciembre de 1952, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Número 111/00163/82

Teniente coronel de Infantería don Gundemaro Palazón Yebra, a su viuda, doña Concepción Todo Laffitte, hubiera alcanzado el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 20 de noviembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de octubre de 1949, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 25 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para el Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional (Policía Nacional) de 15 de febrero de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Paz Urzúa Durán y termina por doña Inés María Lorenzo.

Madrid, 25 de febrero de 1982.
General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Estatu con el causante	CAUSANTES Empleso, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Fecha de cese	Regu- lar P e s e t a s	P e r c e n t e e n t e e l c a u s a n t e	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1982 P e s e t a s	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	O b s e r v a c i o n e s
							E s t a d o							
							31-12-78	31-12-79	31-12-80	31-12-81				
D ^a Ma de la Paz Urzáiz Durán	Vda.	TG. Excom. Sr. D. Manuel Villegas (Hr.) (Gardoqui)			120486	40				48194	52925	1-02-81	Madrid	4
D ^a Pilar Bezares Tomás	Vda.	Cor. D. Carlos Ugedo Jiménez	Inf.		103670	40				41468	45584	1-02-81	Madrid	4
D ^a Amparo García Ortiz	Vda.	Cor. D. Felipe Corral Díez	Inf.		103670	40				41468	45584	1-11-81	Valladolid	4
D ^a Ana Orta Zambrano Ana-Valentina	Vda. Hf ^a .	Cor. D. José Pérez Navaza	Inf.		100950	50				50475	55510	1-06-81	Sevilla	4
D ^a M. Josefa de Vega Fernández	Vda.	Cor. D. Francisco González Martín	Intv.		98230	40	Incapacit.			39292	43232	1-06-81	Madrid	4
D ^a Mercedes Fayos Carbo	Vda.	Tool. Hr. D. Manuel Iturralde (Meras) (Del Pozo)	Inf.		99170	40				39668	43584	1-11-81	Castellón	4
D ^a Jacoba Aparicio Alonso	Vda.	Comte. D. Eulogio Gutiérrez Fernández	Inf.		88290	40				35316	38880	1-11-81	Navarra	4
D ^a Petra Ferreras López	Vda.	Comte. D. José Amores Abril	Inf.		91554	46				42115	40291	1-11-81	Sevilla	4-8hs
D ^a M. Carmon Carmona Elizalde Luis-Teófilo José-María Ignacio M. Carmen	Vda. Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Comb. D. Teófilo Díaz Beltrán	Inf.		82001	80				65600	72272	1-09-81	Madrid	4
D ^a M. Josefa Martino Fernández M. Paloma	Vda. Hf ^a .	Cap. D. Fausto de Prado García	Inf.	15-04-93 05-11-95 17-11-98 11-09-2001	88760	46				40830	44914	1-10-81	León	4
D ^a Martina Fernández de la Basa (tida)	Vda.	Cap. C ^a . D. Argimiro Román Saíñz	Art.		07-09-84	40				78350	31340	1-02-81	Logroño	4
D ^a Teresa Aldas Aicart M. Socorro	Vda. Hf ^a .	Cap. D. José-M ^a Bonet Andrés	San. M.		100950	50	Incapac.			50475	55510	1-05-81	Valencia	4-5
D ^a Emilia García de Castro (O' Shea)	Viuda	ATS. 1 ^a D. Pedro Martínez Rodríguez	San. M.		82776	40				33110	36469	1-05-81	Sevilla	4-8
D ^a M. del Puy Romano Camusa José Ignacio	Viuda Hf ^a .	Cap. H. CMP. D. José Iñigo Prados	Mutil.		88686	46				40795	44847	1-11-81	Navarra	4
D ^a Purificación Vico Rivero	Viuda	Cap. H. CMP. D. Daniel Rodríguez Bar- (ge)	Mutil.	14-02-85	85966	40				34386	37821	1-10-81	Zaragoza	4
D ^a Nieves Aurora Mardones Pereda	Viuda	Cap. D. José Pérez Corchero	G. C.		82776	40				33110	36469	1-10-81	Madrid	4
D ^a Felisa Ebbana Macho	Viuda	Cap. D. Melquiades Mancobo Pico	G. C.		80056	40				32022	35293	1-07-81	Guipúzcoa	4
D ^a Paulina Lara Vega	Viuda	Tte. D. Manuel Simón Sánchez	Inf.		75630	40				30252	33352	1-06-81	Granada	4
D ^a Josefina Campos Leiro	Viuda	Tte. E. Aux. D. Francisco Vidal Vaque- (rizo)	Inf.		75066	40				30034	33117	1-09-81	Madrid	4
D ^a Judith Martín Hernández	Viuda	Tte. D. Andrés Hortiguera Blanco	Art.		75086	40				30034	33117	1-05-81	Burgos	4
D ^a Josefa Pajares Alvarez M. Soledad Pedro Manuel	Viuda Hf ^a . Hf ^a .	Tte. D. Ignacio Chico Chicote	Art.		74616	56				41785	46117	1-09-81	Sadaojoz	4
D ^a Josefa Pajaron Espasa Teresa Dolores	Viuda Hf ^a . Hf ^a .	Tte. D. Vicente Mayans Gispert	San. M.	21-01-88 24-02-84	75086	56				42048	46364	1-09-81	Alicante	4
D ^a Emilia Luz Divina Boullosa Ana M ^a (Concha)	Viuda Hf ^a .	Tte. H. CM. D. Angel Ampudia Muñios	Mutil.		51342	46				23618	26015	1-10-81	Pontevedra	4-11
D ^a M. Josefa Pilar Berasategui Al (calds)	Vda.	Tte. D. Victorio López Rodríguez	Avia.	07-02-83	78894	40				31558	34763	1-07-81	León	4
D ^a Carmen Cla Vilar	Viuda	Tte. D. Francisco Latiesas Costa	Carab ^a		75086	40				30034	33117	1-11-81	Gerona	4
D ^a Lorenza Villuendas Espin	Viuda	Tte. D. Manuel Conde Cano	G. C.		72910	40				29164	32176	1-09-81	Sevilla	4
D ^a Francisca Socias Suau	Viuda	Tte. H. D. Juan Cano Palma	G. C.		49166	40				19666	21682	1-09-81	Baleares	4-11
D ^a María Pérez Torres	Viuda	S/Tte. D. Antonio Reina González	G. C.		52692	40				21077	23222	1-10-81	Málaga	4
D ^a Magdalena Gari Capella Antonia	Viuda Hf ^a .	Bg. C. D. Antonio Nicolau Mayol	Inf.		50274	46				23126	25447	1-11-81	Baleares	4
D ^a Aquilina Gayol Santa Eulalia	Viuda	Bg. C. D. Gerardo Alvarez Martínez	Inf.	21-10-84	48642	40				19457	21422	1-10-81	Madrid	4
D ^a Antonia Villanova Vives	Viuda	Bg. D. Juan Real Moya	Art.		49710	40				19864	21917	1-11-81	Baleares	4
D ^a Magdalena Barceló Más Margarita Catalina	Viuda Hf ^a . Hf ^a .	Bg. D. Bartolomé Barceló Gari	Art.		46990	60				26194	31111	1-09-81	Baleares	4
D ^a María Llanos Casanova	Viuda	Bg. C. D. Melchor Leal Gaudes	Ing.	18-08-90 19-04-94	48642	40				19457	21422	1-06-81	Teruel	4
D ^a Angeles Valverde Monedero Arturo	Viuda Hf ^a .	Bg. Espec. D. José Luis Ruiz Sánchez	Veter.		43182	50				21591	23668	1-10-81	Leililla	4
D ^a Abdullia Raimundez Andre	Viuda	Bg. D. Mariano Parga Aznar	G. C.	27-07-99	81144	40				32458	35763	1-10-81	Crense	4-8
D ^a Teresa Gil Arcas	Viuda	Sgto. 1 ^a D. Alfonso Catalán Collado	Inf.		63716	40			25486	33112	36469	1-05-79	Albacete	4-8
D ^a Josefa García Jiménez Alejandra M. Concepción José M ^a	Viuda Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Sgto. 1 ^a D. Manuel Rodríguez Ros	Armd.		42376	80			29564	33900	37460	1-07-81	Cartagena	4

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo. Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
D ^a Inés López Barriopedro Pablo Alicia José Antonio	Viuda Hfe. Hfe. Hfe.	Sgto. 1 ^o D. Francisco Muñoz Nogales	G. C.	15-02-88 01-06-92 Incapacit.	45640	70			31948	35247	1-06-81	Guadalajara	4	
D ^a Josefa Navajas del Pozo	Viuda	Sgto. 1 ^o D. Agustín Perex Carbero	P. N.		51080	40			20432	22493	1-10-81	Barcelona	4	
D ^a M ^a Teresa Martínez González	Viuda	Sgto. D. Gumersindo Freitas Frieiro	Inf.		32604	40			13042	14472	1-03-81	Fontevreda	4	
D ^a Rosa Vivo Badia	Viuda	Sgto. D. Pedro Puerto Collado	M ^a s. N.		43746	40			17498	19306	1-10-81	Madrid	4	
D ^a Conrada Miguel Monje	Viuda	Sgto. D. Mariano de la Calle Monte	Mutil.		38850	40			15540	17189	1-10-81	Madrid	4	
D ^a Ana González Porrás	Viuda	Sgto. CMP. D. Francisco Brenes Luque	Mutil.		38850	40			15540	17189	1-11-81	Málaga	4	
D ^a Pilar Fernández Montoro	Viuda	Sgto. CMP. D. Ramón Rey Sebío	Mutil.		42114	40			16846	18600	1-06-81	La Coruña	4	
D ^a M. Generosa Barrio Turrado	Viuda	Sgto. D. Lorenzo Turrado Rivas	Mutil.		35586	40			14234	15778	1-09-81	León	4	
D ^a Bihiana Fernández Fernández	Viuda	Sgto. CMP. D. Aquilino Valencia Fernández	Mutil.		35586	40			14234	15778	1-06-81	León	4	
D ^a Asunción Fernández Vazquez	Viuda	Sgto. D. Gerardo Santaefemia Vazquez	Mutil.		56238	40			22495	24739	1-06-81	Lugo	4	
D ^a Carmen González Duran	Viuda	Sgto. D. Juan José González Rodríguez	Mutil.		38850	40			15540	17189	1-06-81	Barcelona	4	
D ^a Trinidad López Jiménez	Viuda	Sgto. CMP. D. Diego López Torres	Mutil.		56238	40			22495	24739	1-07-81	Granada	4-11	
D ^a Consuelo Renda Lopez Monserrat	Viuda Hfe.	Sgto. D. Jesús Deber Vazquez	Mutil.	07-10-87	54606	50			27303	30042	1-08-81	Pontevedra	4-11	
D ^a Dolores Amado Aneiros	Viuda	Sgto. D. Gabriel Gómez Caravante	Arad.		44088	40		17635	19751	21893	1-12-80	Las Palmas	4	
D ^a M. Teresa López Martínez	Viuda	Sgto. D. Juan Vazquez Romero	G. C.		41026	40			16410	18130	1-09-81	Barcelona	4	
D ^a Teresa Alberti Cunill	Viuda	Sgto. D. José Salvi March	G. C.		37284	40		14914	16704	18600	1-04-80	Gerona	4	
D ^a Irene López Mozas Juan Carlos Jesús Angel Salvador Javier	Viuda Hfe. Hfe. Hfe. Hfe.	Sgto. D. Severino Ayuso Mingüenza	G. C.	12-11-83 08-04-85 24-12-86 02-11-90	40482	72			29147	30420	1-10-81	Barcelona	4	
D ^a M. Soledad Santiago Iglesias	Viuda	Sgto. D. Epifanio Peñaranda Gabaldón	P. N.		48098	40			19239	21187	1-10-81	Madrid	4	
D ^a Emiliana Miguel Cuesta	Viuda	Sgto. D. Luis Fuga Flores	P. N.		46466	40			18586	20462	1-11-81	Madrid	4	
D ^a Flora García Muño	Viuda	Cabo D. Manuel Aranz Clemente	Inf.		51886	40			20754	22858	1-07-81	La Coruña	4-11	
D ^a Josefina Moreno Romero	Viuda	Cabo D. Enrique Manuel Martín Ruiz	Leg.		28472	40			11780	13075	1-09-81	Málaga	4	
D ^a M. Nieves Melcon González	Viuda	Cabo D. Luis Pihan Martínez	Ing.		22926	40		9170	11780	13075	1-07-80	Avila	4	
D ^a Dolores Villaverde García	Viuda	CMP. D. Julio Monteaigudo Gómez	Mutil.		27433	46			13426	14902	1-11-81	Fontevreda	4-13	
D ^a María Hernández López	Viuda	CM. D. Rafael Sánchez Sánchez	Mutil.		28521	40			11780	13075	1-11-81	Valencia	4	
D ^a María Nuñez López	Viuda	Cabo D. José Manuel Muñoz Hernández	Arm.		50818	40			20327	22363	1-06-81	Cartagena	4-12	
D ^a Isabel González Guzman Isabel Angel	Viuda Hfe. Hfe.	Sold. CMP. D. Eugenio Andrade Crespo	Mutil.	07-03-84 13-09-85	28521	52			15203	16869	1-06-81	Badajoz	4	
D ^a M. Soledad Marro Teixidor	Viuda	Sold. D. Pedro Muñoz Moreno	Ing.		23445	40			11780	13075	1-11-81	Gerona	4	
D ^a Dolores Soñora Rodríguez	Viuda	Sold. CMP. D. Alfonso Grela Touris	Mutil.		27171	40			11780	13075	1-08-81	La Coruña	4	
D ^a Luise Jiménez Iglesias	Viuda	Gd ^a . D. Francisco Rey Toronjo	G. C.		30196	30			11780	13075	1-08-81	Cádiz	4	
D ^a M. Carmen Doblas Recalde Virginia	Viuda Hfe.	Gd ^a . D. Juan Robles Kontane	G. C.		34550	50			17275	19190	1-11-81	Cádiz	4	
D ^a Carmen Chica Atero	Viuda	Gd ^a . D. Bartolomé Sevilla Talavera	G. C.	25-03-87	35638	62			22095	22942	1-11-81	Sevilla	4	
D ^a Francisco Ignacio Juan Carlos Isabel -Bel	Viuda Hfe. Hfe. Hfe.	Gd ^a . D. Bernabé Morente Moreno	G. C.	14-04-82 14-12-83 28-12-86	32374	30			11780	13075	1-08-81	Barragona	4	
D ^a María Casals Juampere	Viuda	Gd ^a . D. Mateo del Rio Rojo	G. C.		33462	30			11780	13075	1-09-81	Barcelona	4	
D ^a María González Ruiz	Viuda	Gd ^a . D. Serafin Sanz Martínez	G. C.		23670	50			14147	15737	1-05-81	Baragoza	4	
D ^a Concepción Díaz Montoya Serafin	Viuda Hfe.	Gd ^a . D. Juan Gonzalo Hurtado	G. C.	30-01-2002	34550	40			13820	15352	1-10-81	Almería	4	
D ^a Isabel Visdomine Murcia	Viuda	Gd ^a . D. José Parrero Gutiérrez	G. C.		33462	40			13385	14882	1-10-81	Gerona	4	
D ^a M. Teresa González Rivas	Viuda	Gd ^a . D. Francisco Martínez Moheda	G. C.		33462	40			13385	14882	1-09-81	Barcelona	4	
D ^a Beatriz Pérez Bés	Viuda	Gd ^a . D. Heliodoro Fernández Iglesias	G. C.		31286	30			11780	13075	1-09-81	Vigo	4	
D ^a Cristalina Gulin Miguez	Viuda	Gd ^a . D. Francisco Santalices Alva	G. C.		31286	30			11780	13075	1-09-81	Crense	4	
D ^a Cecilia Rodríguez González	Viuda	Gd ^a . D. Antonio Foronda Castro	G. C.		31286	40			12514	13941	1-10-81	Jaén	4	

Nombres y apellidos

Arma

... D. M. Carmen Rodríguez Sánchez, ... viuda (Cor. D. Antonio ...)

Nombres y apellidos	con el causante	Empleo. Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Fecha de cese	Regu- laridad	% Apl. cada	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Legación de Hacienda	Observaciones	
							I A S T A							
							31-12-78	31-12-79	31-12-80	31-12-81				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas											
D ^a Leovigilda Martínez Martínez	Viuda	Gd ^a . D. Celso Pérez Díez	G.C.		31830	30				11780	13075	1-11-81	Burgos	4
D ^a María Acosta Pérez	Viuda	Gd ^a . D. Francisco Santana Santana	G.C.		32918	30				11780	13075	1-08-81	Las Palmas	4
D ^a Ezequiela García del Pino Fej (nández-Avile)	Viuda	Gd ^a . D. Cirilo Sanz Martín	G.C.		28360	30		9065	11780	13075	1-05-80	Madrid	4	
D ^a Cristobalina Mejias Marquez	Viuda	Gd ^a . D. Ramón Fernández Fernández	G.C.		31286	30				11780	13075	1-11-81	Cádiz	4
D ^a Emilia Macias de la Cruz	Viuda	Gd ^a . D. Alfonso Heredia Martín	G.C.		32374	30				11780	13075	1-09-81	Madrid	4
D ^a Antonia Franco Carrasco	Viuda	Gd ^a . D. Antonio Cuadra Soriano	G.C.		25898	40	10359	11809	13226	14411	14411	1-10-79	Córdoba	4
D ^a Carmen Moraleda Ruiz	Viuda	Gd ^a . D. Jacinto Lara Alvarez	G.C.		29332	40		11733	13141	14411	14411	1-03-80	Madrid	4
D ^a Regina Suarez Sevio	Viuda	Gd ^a . D. José Suarez Amigo	G.C.		33462	40			13385	14882	14882	1-09-81	Madrid	4
D ^a Antonia Hicalgo Rocha	Viuda	Gd ^a . D. Juan Herrero Trigo	G.C.		33462	40			13385	14882	14882	1-09-81	Madrid	4
D ^a Francisca Alvarez Rubio	Viuda	Gd ^a . D. Isaac Santos Matute	G.C.		33462	40			13385	14882	14882	1-10-81	Guipúzcoa	4
D ^a Dolores Nuñez Navarro	Viuda	Gd ^a . D. Angel Sánchez León	G.C.		32374	50			16167	18014	18014	1-10-81	Hálaga	4
Juan Manuel	Hf ^a .			25-04-90										
D ^a Obdulia Portillo y Madrigal	Viuda	Gd ^a . D. Vicente Pérez Moya	G.C.		26786	48		12857	14657	22572	23067	1-08-79	Alicante	4-14-16
Vicente	Hf ^a .			Incapacit.										
José M ^a	Hf ^a .			16-03-82										
José Luis	Hf ^a .			12-06-86										
D ^a Elena García Tolosa	Viuda	Cabo 1 ^o D. Antonio Espinosa Andrés	P.N.		34174	40			13670	15211	15211	1-12-81	Zaragoza	4
D ^a Isabel Pérez Primo	Viuda	Cabo 1 ^o D. Antonio José Pardo González	P.N.		35262	40			14105	15682	15682	1-11-81	Valencia	4
D ^a Catalina Iroz París	Viuda	Carab ^a . D. Miguel Martín Garate	Carab ^a		30742	40			12297	13706	13706	1-10-81	Navarra (N ^o E.)	4
D ^a M. Carmen Rodríguez Mederos	Viuda	Pol. D. Rogelio Martín Coscaron	P.N.		33462	40			13385	14882	14882	1-11-81	Tenerife	4
D ^a Dolores Jiménez Jiménez	Viuda	Pol. D. Juan Rodríguez López	P.N.		33462	40			13385	14882	14882	1-11-81	Sevilla	4
D ^a Consuelo Vega Voces	Viuda	Pol. D. Pedro Voces Voces	P.K.		33462	40			13385	14882	14882	1-09-81	León	4
D ^a Amelia Josefa Fernández Jala	Hf ^a .	Cor. D. Juan Fernández Vida	E.M.		104708	25			26177	26750	26750	1-07-81	Zaragoza	4
D ^a Sofia Leret Ruiz	Hf ^a .	Cor. D. Carlos Leret Ubeda	Inf.		71500	25	17875	20824	23739	26588	29225	1-04-78	Madrid	17-15-49
D ^a M ^a Teresa Leret Ruiz	Hf ^a .													
D ^a Isabel Leret Ruiz	Hf ^a .													
D ^a M. Luisa Leret Ruiz	Hf ^a .													
D ^a Ana M ^a Rodríguez Ruiz	Hf ^a .	Cor. D. Joaquín Rodríguez Clemente	Inf.		103670	25				25918	28490	1-07-81	Almería	
D ^a M. Luisa Barbastró Jiménez	Hf ^a .	Cor. D. José Barbastró Samper	Int.		71500	25	17875	20824	23739	26588	29225	1-04-78	Cartagena	17-18
D ^a M ^a Dolores Ferrer Gil	Hf ^a .	Teol. D. Mariano Ferrer Bruvo	Inf.		90540	100				90540	99700	1-03-81	Barcelona	
D ^a María Yeboles Cureses	Hf ^a .	Comte. D. Angel Yeboles Fernández	Inf.		85570	25				21393	23565	1-04-81	Zamora	19
D ^a Magdalena Yeboles Cureses	Hf ^a .													
D ^a Angela Yeboles Cureses	Hf ^a .													
D ^a M ^a Carmen Yeboles Cureses	Hf ^a .													
D ^a M ^a Angeles Guzman Jauregui	Hf ^a .	Comte. D. Jacinto Guzman Quintana	Inf.		88290	25				22073	24300	1-09-81	Huesca	4
D ^a Carmen Aurelia Palmero Simón	Hf ^a .	Comte. D. Vicente Palmero Rosado	Inf.		89922	25				22451	24741	1-09-81	Córdoba	4
D ^a Josefa Gajate Villoria	Hf ^a .	Comte. D. Florencio Gajate Centeno	Art.		86658	25				21665	23859	1-10-81	Salamanca	
D ^a M. Teresa Elio González de Ame (cua)	Hf ^a .	Comte. D. Lucio Elio Coig	Art.		73410	25			18353	20555	22830	1-03-80	Madrid	
D ^a Asunción Lastra Alonso	Hf ^a .	Comte. N. D. Alvaro Lastra Alvarez	Ing.		83320	25				20830	22940	1-06-81	Salamanca	4-19
D ^a M. Carmen Lastra Alonso	Hf ^a .													
D ^a M. Carmen Ramirez Domingo	Hf ^a .	Comte. D. Antonio Ramirez Calizares	Int.		90466	25				22617	24886	1-01-81	Cádiz	
D ^a M. Blanca Villanueva Pérez	Hf ^a .	Comte. D. Ricardo Villanueva Rodríguez	San.M.		68550	25			17136	19195	21360	1-10-80	Madrid	
D ^a Felisa Isabel Fantova Cordero	Hf ^a .	Comte. D. Antonio Fantova Cruz (go)	San.M.		76326	25			19082	21372	23712	1-03-80	Madrid	
D ^a Eugenia Angeles Cabrero Mar (tín)	Viuda	Comte. Méd. D. Carlos Rozas Seirietz	San.M.		76190	40		30476	34743	36912	43232	1-11-79	Madrid	54 5-17-18
D ^a M. Manuela Martínez García	Viuda	Comte. D. Capetano Bardaxi Moreno (Navarro)	G.C.		71500	40	28600	33319	37984	42542	46760	1-04-78	Madrid	5-17-18
D ^a Ascensión Avalos Pérez	Hf ^a .	Cap. D. Isidoro Avalos Cañada	Inf.		56500	25	14125	16456	18924	21195	23565	1-04-78	Madrid	7-17-16 -19
D ^a Fernanda Avalos Pérez	Hf ^a .													
D ^a M. Carmen Tur Ferrer	Hf ^a .	Cap. D. José Tur Planells	Inf.		84952	25				21238	23381	1-02-81	Ibiza	
D ^a Dolores Martínez Ruiz	Viuda	Cap. D. Pedro Baroja Ortiz	Inf.		65600	40	26240	30570	35156	39375	43173	1-04-78	Alicante	6-17-18
D ^a Pilar Aparicio Castellanos	Hf ^a .	Cap. D. Ignacio Aparicio Rodríguez	Cap.		70934	25			17734	19862	22058	1-08-80	Madrid	
D ^a Blanca Aldana Redondo	Viuda	Cap. D. Arturo Alvarez-Buylla Gobi (no)	Art.		50500	40	20200	23533	27063	30311	34176	1-04-78	Madrid (N ^o E.) Extranjero	7-17-18
D ^a Pilar Marzal Rúa	Viuda	Cap. Médico D. Pablo Hurtado Migue	San.M.		68300	40	27320	31828	36284	40638	44878	1-04-78	Valencia	5-17-18

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Estado con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma Cuerpo	Hijos maneros Fecha de cese D. M. A.	Requ- iador Pesetas	%, Aplicado	Pensión mensual que le correspond...				DESDE Año 1982 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observa- ciones	
							H A S T A								
							31-12-73 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas					
D ^a Manuela Barquero Romero	Vda.	Cabo D. Anastasio Barbancho Rodríguez	Inf.		5440	200				11780		1-01-81	Córdoba	18-33	
D ^a Angela Serrano Sansano Manuel	Vda. Hf ^a .	Cabo D. Antonio Parra Fernández	Inf.	Incapac.	22750	46	10465	12683	14459	17603	18639	1-04-78	Badajoz	17-18 y 34.	
D ^a Teresa Carrillo Vizcaino	Vda.	Cabo D. Tomás Jiménez Velázquez	Inf.		17950	40	7180	8702	9920	11780	13075	1-04-78	Madrid	17-34	
D ^a M. Luisa Agüero Jara	Vda.	Cabo D. Fidel Martínez Herrero	Inf.		29355	40			11742	13151	14441	1-10-80	Santander	4-17 y 34.	
D ^a Natividad Moro de Gracia	Vda.	Cabo D. Juan Martínez Sánchez	Inf.		30327	40				12131	13587	14911	1-06-80	Barcelona	4-17 y 34.
D ^a María Guinarte Fernández	Vda.	Cabo D. Manuel Gamba Mariño	Art.		32411	40				12964	14441	1-02-81	Pontevedra	4-34	
D ^a Encarnación Egea Lázaro	Vda.	Cabo D. Andrés Sánchez Tarrago	Art.		21950	40	8780	10641	12131	13587	14441	1-04-78	Murcia	4-17 y 34.	
D ^a María Vieiro Feijoo	Madre	Cabo D. Edesio Yáñez Vieiro	DEV.		14103	200				28208	31610	1-12-80	Orense	18-33	
D ^a Manuela Barquero Romero	Madre	Cabo D. Francisco Barbancho Barquero P. Mltz.	Inf. Marina		5440	200				11780		1-01-81	Córdoba	18-33	
D ^a Saturnina Mellina Soriano	Hf ^a .	Cabo Fog. D. Pedro Mellina Jiménez	Armá.		30648	25				11780	13075	1-03-81	Cartagena		
D ^a Josefa Fernández Lorenzo Jesús	Vda. Hf ^a .	Cabo D. Escolástico Llamas Abadía	Inf. Marina	27-09-81	40530	46		18644	21627	24222	23069	1-1-79	Cartagena	4-35 y 12	
D ^a Encarnación Forcada Trilles	Vda.	Cabo D. Manuel García y Cornejo	Armá.		30100	40	12040	13653	15837	17737	20246	1-4-78	Castellón	12-17	
D ^a Carolina Igartua y Diego	Vda.	Soldado CMP D. Luis Escudero Riva- (flecha)	Mut.		24234	30				9065	11780	13075	1-11-80	Vizcaya	36-37
D ^a Matilde Arca Ruiz	Vda.	Soldado CMP D. Luis Campos Aguirre	Mut.		20562	30			7950	9065	11780	13075	1-10-79	Barcelona	36-38
D ^a M ^a Milagros Jiménez Acebes	Vda.	Sold. CMP. D. Félix del Campo Her- (nández)	Mutil.		25002	40			10001	11601	12993	14530	1-11-79	Soria	36-39
D ^a Isabel Zaplana Conesa	Viuda	Fog. Pref. D. José Martínez Lorente	Armá.		19450	40	7780		9227	10611	11884	13075	1-04-78	Cartagena	17
D ^a Juana Gómez Sánchez	Viuda	Marin. Fog. D. Juan Roca Martínez	Armá.		34900	40	13960	15831	18366	20568	23069	1-04-78	Cartagena	4-12-17	
D ^a Encarnación Gutiérrez Liñan	Viuda	Carab ^a . D. Leopoldo García García	Carab ^a		22800	40	9120	10725	12227	13694	14982	1-04-78	Madrid	17-18	
D ^a Isabel Molina Duarte	Viuda	Carab ^a . D. Juan Figuero Burgos	Carab ^a		29332	40			11733	13141	14411	1-06-80	Málaga	17-18	
D ^a Isabel Peral Navarro	Viuda	Carab ^a . D. Antonio Díaz Infantes	Carab ^a		29332	40			11733	13141	14411	1-01-80	Cádiz	17-18	
D ^a Celia Aznar Pérez	Hf ^a .	Carab ^a . D. Andrés Aznar Cano	Carab ^a		32374	25				11780	13075	1-05-81	Alicante		
D ^a Carmen Mateos Lendoiro	Hf ^a .	Carab ^a . D. Vicente Mateos Estrada	Carab ^a		30198	25				11780	13075	1-11-81	La Coruña		
D ^a Francisca Rios Martínez	Hf ^a .	Carab ^a . D. Francisco Rios Cañamero	Carab ^a		32374	25				11780	13075	1-09-81	Málaga		
D ^a Remedios Martínez Abadías	Hf ^a .	Carab ^a . D. Luciano Martínez López	Carab ^a		28360	25				9065	11780	13075	1-12-80	Barcelona	
D ^a Carmen Peña Martínez	Hf ^a .	Carab ^a . D. Francisco Peña Martí	Carab ^a		20400	25	6000	7950	9065	9065	11780	13075	1-08-78	Barcelona	40-41
D ^a Carmen Llanes Gómez	Hf ^a .	Carab ^a . D. Juan Llanes Martín	Carab ^a		32374	25				11780	13075	1-03-81	Baleares		
D ^a Rosa Margallo García	Hf ^a .	Carab ^a . D. José Margallo Marcos	Carab ^a		32374	25				11780	13075	1-01-81	Barcelona		
D ^a Concepción Incógnito Barrio	Hf ^a .	Carab ^a . D. Antonio Incógnito Fonti	Carab ^a		25898	25		7950	9065	11780	13075	1-11-79	Huesca	4-17	
D ^a Juana Torres Robles	Viuda	Carab ^a . D. Ramón Marín Moreno (Mar)	Carab ^a		22346	40		6880	8938	10189	11780	13075	1-11-79	Madrid	17
D ^a Natividad Ortega López	Viuda	Carab ^a . D. Enrique Fernández Martí- (nez)	Carab ^a		17200	40			8091	9224	11780	13075	1-04-78	Madrid	17
D ^a María Díaz López	Viuda	Carab ^a . D. Luis Romojaro Díaz-Car- (diel)	Carab ^a		29332	40				11733	13141	14411	1-03-80	Madrid	17
D ^a Josefa Rey García	Viuda	Cabo D. Manuel Guillen Expósito	G. C.		24916	40			9966	11361	12724	13870	1-11-79	Badajoz	7-18
D ^a Caridad Eustaquia García Mar- (tínez)	Hf ^a .	Gd ^a . D. Jesús García Rojo	G. C.		27388	25				9065	11780	13075	1-11-80	Cartagena	17-18 -19
D ^a Josefa García Martínez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Miguel Ruiz López	G. C.		21200	40	8480	9972	11368	12732	13941	1-04-78	Málaga	17-18	
D ^a Concepción García Pérez	Viuda	Gd ^a . D. Luis González Canis	G. C.		22000	40	8800	10349	11798	13214	14411	1-04-78	Málaga	17-18	
D ^a M. Pilar Granadino Arjonilla	Viuda	Gd ^a . D. Juan Rubio Medina	G. C.		28360	25			9065	11780	13075	1-10-80	Córdoba		
D ^a Elvira Rubio Morano	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Rubio Medina	G. C.		30304	25			9065	11780	13075	1-01-80	Murcia		
D ^a Ana M ^a García Pérez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Tomás García Miguera	G. C.		29332	25			9065	11780	13075	1-09-80	Valencia		
D ^a Isabel Sánchez Martínez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Sánchez Muñoz	G. C.		34550	25			9065	11780	13075	1-05-81	Sevilla		
D ^a Dolores Hermoso Franco	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Hermoso Mesa	G. C.		30504	25				11780	13075	1-10-80	Zaragoza		
D ^a Elvira Bello Royo	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Bello Simon	G. C.		34550	25				11780	13075	1-05-81	Salamanca		
D ^a Manuela Escudero Vicente	Hf ^a .	Gd ^a . D. Agustín Escudero Sánchez	G. C.		34550	25				11780	13075	1-11-81	Barcelona	19	
D ^a Elvira Almela Villega	Hf ^a .	Gd ^a . D. Miguel Almela Sancho	G. C.		32374	25				11780	13075	1-07-81	Barcelona		
D ^a María Almela Villega	Hf ^a .														
D ^a Rosa Almela Villega	Hf ^a .														
D ^a Rosario García Rodríguez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan García Cardona	G. C.		26934	25				11780	13075	1-02-81	Madrid		
D ^a Carlos San Juan Lezcano	Hf ^a .	Gd ^a . D. Domingo San Juan Moreno	G. C.		34006	40				13602		1-03-81	Navarra	42	
D ^a Trinidad Sanz Martínez	Viuda	Gd ^a . D. Juan de Dios Lirio Lara	G. C.		26416	40				11834	13075	1-04-80	Guadalajara	18	
D ^a Manuela Horrillo Alfaro	Viuda	Gd ^a . D. Joaquín Gallego Blazquez	G. C.		31286	30				12514	13941	1-05-81	Madrid	4-43-44	
D ^a Milagros Pallares Tapioles	Viuda	Gd ^a . D. Domingo Guillen Ferie	G. C.		32374	40				12950	14411	1-11-81	Lérida	45	
D ^a Milagros Muñoz Serrano	Hf ^a .	Gd ^a . D. Manuel Muñoz Arrabales	G. C.		26934	25				11780	13075	1-09-81	Barcelona	4	
D ^a María Sánchez Benítez	Viuda	Gd ^a . D. Rafael González Ruiz	G. C.		32374	40				12950	14411	1-04-81	Granada	4	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, Nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE Año 1982 Pesetas			
							31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas	31-12-81 Pesetas				
D ^a Juana Piñas García	Viuda	Gd ^a . D. José Angel Montero Sánchez	G. C.		29332	40			11733	13141	14411	1-01-80	Jaén	17
D ^a Adelaida Ramírez Ruiz	Viuda	Gd ^a . D. Enrique Robles Arias	G. C.		29332	40			11733	13141	14411	1-11-80	Valencia	17
D ^a Teodosa de la Fuente Molpeca (res)	Viuda	Gd ^a . D. Lorenzo Gadea Gil	G. C.		23500	40			9400	11780	13075	1-10-80	Valladolid	17
D ^a Ana Galeote Carrasco José	Viuda Hf ^a .	Gd ^a . D. Alfonso Palacios Oliva	G. C.	07-05-83	28566	36				13494	14990	1-10-81	Málaga	4-46
D ^a Juana Josefa Beato Díaz	Viuda	Gd ^a . D. Juan Guerrero Sánchez	G. C.		35638	40				14255	15822	1-05-81	J. Frontera	4-47
D ^a Amalia Requena Dominguez	Viuda	Gd ^a . D. Matías Rodríguez Castro	G. C.		30304	40			12122	13576	14882	1-03-80	Málaga	4-48-49
D ^a Raquel Guinea Fuente	Viuda	Gd ^a . D. Ricardo Ruiz Otero	G. C.		24758	200				49516	55592	1-10-81	Burgos	4-44-50
D ^a M ^a Concepción Fernández Galan	Viuda	Gd ^a . D. Aurelio Prieto Prieto	G. C.		23500	200			47000	52640	57944	1-12-80	Badajoz	4-49-51
D ^a Justa Anton Anton	Viuda	Gd ^a . D. Julián del Val Arranz	G. C.		27478	30				11780	13075	1-08-81	Navarra	4-44-52
D ^a Ramona Arroyo Duran	Viuda	Gd ^a . D. Juan Melero Tirado	G. C.		29654	30				11780	13075	1-09-81	Tarragona	4-44-53
D ^a Francisca Pancorbo Cortés	Hf ^a .	Gd ^a . D. Gregorio Pancorbo Rodríguez	G. C.		27388	25			9065	11780	13075	1-09-80	Jaén	17
D ^a Isabel Llobell Pastor	Hf ^a .	Gd ^a . D. Blas Llobell Catalá	G. C.		32374	25				11780	13075	1-02-81	Alicante	
D ^a M. Dolores Fuentesauco Temprano	Hf ^a .	Gd ^a . D. Aureliano Fuentesauco Enríquez	G. C.		29332	25			9065	11780	13075	1-08-80	Madrid	
D ^a Dolores Adsuara Queral	Viuda	Gd ^a . D. José Palanques Conde	G. C.		23600	40		9440	11101	12655	14174	1-04-78	Castellón	17-18
D ^a Pilar Morillo Palmi	Hf ^a .	Gd ^a . D. Mateo Morillo Sánchez	G. C.		33462	25				11780	13075	1-04-81	Barcelona	
D ^a M. Amparo Carrancho Velasco	Hf ^a .	Gd ^a . D. José Carrancho Saiz	G. C.		34550	25				11780	13075	1-07-81	Burgos	
D ^a Carmen Canitrot Caña	Hf ^a .	Gd ^a . D. Cecilio Canitrot Falcón	G. C.		29332	25			9065	11780	13075	1-02-80	Vigo	19
D ^a Emilia Canitrot Caña	Hf ^a .													
D ^a Ana Carmona Rodríguez	Hf ^a .	Gd ^a . D. Alfonso Carmona Nieto	G. C.		35638	25				11780	13075	1-08-81	Cádiz	
D ^a Juliana Muñoz Baz	Hf ^a .	Cabo 1 ^o D. Máximo Muñoz Marcos	P. N.		36350	25				11780	13075	1-08-81	Barcelona	
D ^a Francisca Rubio Izquierdo	Hf ^a .	Pol. D. Tereso Rubio Cabrero	P. N.		33462	25				11780	13075	1-04-81	Avila	
D ^a M ^a Inmaculada Boega Castro	Hf ^a .	Pol. D. Antonio Boega Vega	P. N.		21556	200			43112	48285	53240	1-05-80	Madrid	49-55
D ^a María Funes Pendón	Hf ^a .	Pol. D. Rafael Funes Otero	P. N.		31286	25				11780	13075	1-08-81	Málaga	4
D ^a M. Angeles Broña Gutiérrez	Hf ^a .	Pol. D. José Broña Pariañez	P. N.		31286	15				11780	13075	1-05-81	Cáceres	4
D ^a M ^a Aurora Serrano Matilla	Viuda	Pol. D. Cayetano Blanco Campos	P. N.		24758	200				49516	55592	1-04-81	Madrid	4-44-56
D ^a Inés Martín Lorenzo	Viuda	Pol. D. José Martínez García	P. N.		14962	40	10222	12022	13705	13349	15352	1-01-76	Madrid	57
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art^o. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (BOE. nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (BOE. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>														
OBSERVACIONES														
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2^o del Art^o. 19 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Coronel.</p> <p>6.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente Coronel.</p> <p>7.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Comandante.</p> <p>8.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Capitán.</p> <p>9.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Teniente.</p> <p>10.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Alférez.</p> <p>11.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Brigada.</p> <p>12.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Sargento.</p> <p>13.- Tiene una huérfana menor llamada Mercedes que cumple la mayoría de edad el 3-3-84.</p> <p>14.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.760 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art^o. 10 de la Ley 50/78.</p> <p>15.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.500 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art^o. 10 de la Ley 44/81.</p> <p>16.- Desde 1-1-81 hasta 30-9-81 percibirá 20.672 pts. mensuales; a partir de esta fecha hasta 31-12-81 le corresponde percibir el 66% del Regulador.</p> <p>17.- Este señalamiento está sujeto al Real Decreto-Ley 1/80 del P. O. E. citado.</p> <p>18.- Desea señalar que el presente es un extracto de la relación de beneficiarios y delegaciones de los causantes abonados a partir de la fecha de arranque de este nuevo señalamiento, por lo que no se detallan las partes de la departativa que corresponden a los causantes que fallecieron antes de la fecha de arranque de este señalamiento.</p>														

- de nuevo señalamiento.
- 20.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-7-80 (D.O. 140) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 21.- Al cumplir los 23 años de edad, el día 24-10-80 pasa a percibir el 25% del Regulador. Cesa de percibir pensión el día 3-1-81, por haber contraído matrimonio.
- 22.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-5-79 (D.O. 114) y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 23.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 24-11-78 (D.O. 284) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 48.678 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 24.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 29-9-77, fecha de fallecimiento de la interesada. Desde la fecha de arranque hasta 29-9-77 percibirán 40.565 pts. mensuales.
- 25.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27-6-79 (D.O. 155) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 26.- Percibirá el 40% de la mitad del Regulador.
- 27.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: Al cumplir los 23 años de edad D^a GEMMA en 23-3-87, percibirán el 25% del Regulador, si antes no pierden la aptitud legal. D^a GEMMA percibirá la pensión de manos de su tutora legal D^a Josefa Rubio Planelles. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrederá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 28.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 26-9-80 (D.O. 232) y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá 1.995.810 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2^o de la Ley 19/74.
- 29.- Percibirá la pensión de manos de su tutora legal D^a Concepción Reyes Ramirez Soca; cesará en el percibo de la pensión el día 27-10-97.
- 30.- Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 21.032 pts., de acuerdo con lo establecido en el Art. 2^o de la Ley 19/74.
- 31.- Esta pensión caduca el 15-6-81, por fallecimiento de la interesada; la percibirán los que acrediten ser sus herederos legales.
- 32.- Desde 1-2-77 hasta 31-12-77 percibirá 36.914 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación. Tiene derecho al 200% del Regulador por estar comprendido en la Ley 9/77.
- 33.- Pendiente de actualizar el año 1.982.
- 34.- Le ha sido aplicado el Sueldo Regulador de Cabo 1^o.
- 35.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-5-79 (D.O. 132) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 36.- Le ha sido aplicado el 80% del Sueldo Regulador de Sargento.
- 37.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-11-85, en que quedará extinguida.
- 38.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-10-84, en que quedará extinguida.
- 39.- Se le concede pensión vitalicia en virtud de Abono de tiempo.
- 40.- La percibirán los que acrediten ser sus herederos legales hasta 25-12-80, por fallecimiento de la beneficiaria.
- 41.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.400 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 42.- Al cumplir los 23 años de edad el día 4-11-81, cesará de percibir pensión.
- 43.- Se Rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 18-5-81 (D.O. 124) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 01-0-81 le es de aplicación el 40% del Regulador percibiendo desde la fecha de arranque hasta dicha fecha 11.780 pts. mensuales.
- 44.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.034 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 10 de la Ley 74/80.
- 45.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-7-80 (D.O. 166), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 46.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-10-96, en que quedará extinguida.
- 47.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-8-81 (D.O. 167) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 48.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-7-80 (D.O. 177) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 49.- El Regulador que figura en relación es el resultado de sumar 1.560 pts. al Regulador real que le corresponde como comprendido en el art. 13 de la Ley 42/79.
- 50.- Independientemente de la pensión concedida percibirá por una sola vez, la indemnización de 114.120 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2^o de la Ley 19/74.
- 51.- Independientemente de la pensión concedida percibirá por una sola vez, la indemnización de 126.864 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2^o de la Ley 19/74.
- 52.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-8-95, en que quedará extinguida.
- 53.- Pensión temporal que percibirá hasta 1-4-89, en que quedará extinguida.
- 54.- Se actualiza la rehabilitación que por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos le fue efectuada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas desde la fecha de arranque.
- 55.- La percibirá de menor de su madre hasta 31-10-2001, en que cumple los 23 años de edad. Caduca en dicha fecha o antes, si pierde la aptitud legal.
- 56.- Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 22-7-81 (D.O. 187) y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión señalada percibirá por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts. de acuerdo con lo establecido en el art. 2^o de la Ley 19/74.
- 57.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 9-6-76 (D.O. 150) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-12-76 percibirá 5.985 pts. mensuales. Todo el año 1977, percibirá 7.302 pts. mensuales. A partir de esta fecha según se indica en relación.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.



J E F A T U R A D E L E S T A D O

DEFENSA NACIONAL. DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

Corrección de errores del Real Decreto-Ley 3/1982, de 26 de febrero, por el que se autoriza al Gobierno a conceder anticipos de Tesorería durante 1982 al Ministerio de Defensa.

Advertido un error en el texto remitido para su publicación del Real Decreto-Ley 3/1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 51, de fecha 1 de marzo de 1982, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5281, primera columna,

líneas 4 y 5 del artículo 2.º, donde dice: «... prorrogada por Real Decreto-Ley cinco/mil novecientos setenta y uno ...», debe decir: «... prorrogada por Real Decreto-Ley cinco/mil novecientos setenta y siete ...».

(Del B. O. del E. n.º 56, de 6-3-82)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ASOCIACION MUTUA BENEFICA DE LA GUARDIA CIVIL

Número 3534/1981, de 29 de diciembre, por el que se reforma el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil.

El vigente Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de veinte de enero de mil novecientos cincuenta, ha sido objeto sucesivo de diversas modificaciones plasmadas en los Decretos de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, tendentes todos ellos a adecuar sus prescripciones a las exigencias de una mayor equidad y mejor distribución de las cargas y de los beneficios mutuales entre los asociados, de acuerdo en cada momento con las posibilidades económicas de la Asociación y con las enseñanzas derivadas de su cotidiana aplicación.

En base a tales premisas, se considera llegado el momento de proceder a una modificación del mismo que suprima situaciones residuales de desigualdad y concrete con mayor precisión y claridad los derechos, obligaciones y cargas de los beneficiarios y causahabientes, en aque-

llos supuestos en que no aparecen bien limitados.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Los artículos del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil, actualmente vigente, aprobado por Decreto de tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que a continuación se relacionan, quedarán redactados o modificados como seguidamente se indica:

«Artículo doce.—Los asociados, para tener derecho a la pensión complementaria, han de cumplir los requisitos siguientes:

a) Haber pasado a la situación de reserva o retiro por edad.

b) Tener cumplidos los cincuenta y seis años.

c) Haber cotizado a la Mutua durante treinta y tres años, de los que los dos últimos lo sean por el último empleo alcanzado. Para los guardias que ingresen en el Cuerpo a los dieciocho años, habida cuenta de que su período de cotización es de treinta y ocho años, la pensión a percibir será la correspondiente a la del empleo de cabo.

Los asociados condecorados

con la Cruz Laureada de San Fernando o la Medalla Militar individuales, al pasar a la situación de reserva o retiro con empleo superior efectivo, a todos los efectos, con arreglo a la legislación vigente, no percibirán la pensión complementaria correspondiente al mismo hasta cumplir la edad de reserva o retiro fijada a dicho empleo, percibiendo hasta tanto pensión que por su empleo anterior le corresponda percibir en todo caso, para tener derecho a la pensión del nuevo empleo, tendrán que haber abonado, durante dos años, la cuota correspondiente al mismo.

Artículo catorce.—Los asociados que causen baja para el servicio por "inutilidad física total para el trabajo", certificada por el Tribunal Médico Militar, percibirán la pensión complementaria íntegra a partir de la fecha en que aquélla fuese declarada, siempre que lleven cinco años de servicio en el Cuerpo.

Artículo quince.—Los asociados que en situación de reserva o retiro sean movilizados, como los ingresados en el Cuerpo de Mutilados, sea por motivos de guerra como por años de servicio, y los de la Sección de Inútiles para el Servicio, percibirán la pensión que les corresponda por la categoría militar que tengan el día que se plan la edad de retiro fijada para dicha categoría, aunque en su condición de mutilados

tinúen en el referido Cuerpo, siempre que tengan cumplidos los cincuenta y seis años de edad señalados en el artículo doce y abonen o hayan abonado el importe de dos años de la cuota correspondiente a la expresada categoría.

Artículo dieciséis.—Los asociados que, por pasar a la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, sigan las vicisitudes de su nueva Escala no tendrán derecho a la pensión complementaria que proporcionalmente corresponda al empleo efectivo que tenían al causar baja en el Cuerpo, hasta que cumplan las condiciones del artículo doce.

Los asociados que causen baja en el Cuerpo por causas distintas a las señaladas en los artículos nueve y siguientes y continúen voluntariamente en la Asociación tendrán derecho a la pensión complementaria en la proporción que les corresponda, cuando reúnan las condiciones que señala el artículo doce.

Artículo diecisiete.—En la percepción de la pensión complementaria, los asociados podrán optar entre continuar percibiendo la pensión que les corresponda o bien suspender la percepción para acumularla con fin de incrementar las de viudedad u orfandad.

Artículo veinticinco.—(Párrafo segundo y terceros, nue-

vos). Los asociados, viudas, huérfanos y padres que perciban pensión, deberán notificar por escrito a la Asociación, dentro de los quince días siguientes a producirse, los cambios de circunstancias que impliquen la pérdida del derecho a ser beneficiarios.

El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejado el cese inmediato en el percibo de la pensión y la devolución de las cantidades indebidamente percibidas con el interés del ocho por ciento.

Artículo treinta.—(Párrafo segundo, nuevo). En el supuesto de que en lo sucesivo se produjera un aumento general presupuestario de sueldos y restantes devengos, el Consejo de Gobierno, atendida la situación económica de la Mutua, podrá acordar se satisfaga por los asociados una cuota extraordinaria en cuantía no superior al cincuenta por ciento del aumento de la primera mensualidad en la que tuviera efecto la modificación retributiva.

Artículo treinta y tres.—A las viudas y demás derechohabientes, la cuota se les reducirá a un tercio de la misma, si el causante contara con diez años de asociado.

Artículo treinta y cuatro.—El derecho a solicitar la pensión complementaria, socorro o auxilios podrá ejercitarse en cual-

quier momento posterior al hecho que los hizo nacer.

El derecho al cobro de las pensiones, socorros o auxilios, vencidos y no satisfechos, prescribirá por el transcurso de cinco años contados a partir del último día del mes a que corresponda.

Las pensiones y auxilios establecidos en el Reglamento no podrán ser embargados por responsabilidades del asociado, ni tampoco retenidos, salvo para amortizar las deudas contraídas con la propia Asociación, ni servirán de garantía de ninguna obligación contraída por el beneficiario.

Serán nulos, a los efectos de la Asociación y del pago por ésta de los auxilios establecidos, todos los contratos y disposiciones testamentarias que modifiquen en la forma o cuantía la percepción de dichos auxilios o beneficios.»

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JUAN JOSE ROSON PEREZ

(Del B. O. del E. n.º 53, de 3-3-82.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Distintivos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 20 de enero de 1982, por el que se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército que se citan.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto de 19 de diciembre de 1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y en la Orden de 12 de

marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería don Francisco Casanovas Falc6.

Comandante de Infantería don César Jiménez Cacho.

Capitán de Infantería D. Pedro Carmona Matéu.

Capitán de Infantería don José Suñer López.

Capitán de Infantería don Rufino Gil Hernández.

Capitán de Infantería don Pedro Carmona Matéu.

Capitán de Infantería don José Suñer López.

Capitán de Infantería don Rufino Gil Hernández.

Alférez Capellán don Francisco Javier Vindel García.

Brigada Especialista don Francisco Carreño Díaz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1982.—
P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

Recompensas

Resolución de 30 de enero de 1982, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco al personal de dicho Cuerpo que se cita.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del

Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente concesión, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se cita:

Capitán don Cristóbal Santandreu Ferrer.

Subteniente don Miguel Gómez Aguilar.

Cabo primero don Antonio Tenorio Rubia.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 30 de enero de 1982.—E. Subsecretario, Juan José Izarra de Corral.

(Del B. O. del E. n.º 57, de 8-3-82.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 12,00 horas del día 2 de abril próximo para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno, aves y huevos y víveres en general), de entrega diaria en la segunda quincena del mes de mayo del año 1982, por un importe de 2.998.100,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1982.

Núm. 74 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 2 de abril próximo para adquirir víveres de difícil conservación (frutas, verduras y leche de vaca pasteurizada) de entrega diaria en el mes de mayo del año 1982, por un importe de 2.722.500,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1982.

Núm. 77 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 12,30 horas del día 2 de abril próximo para adquirir víveres de difícil conservación (pescados frescos, jamón serrano, tocino y manteca de cerdo), de entrega diaria en la segunda quincena del mes de mayo del año 1982, por un importe de 2.997.525,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1982.

Núm. 78 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,30 horas del día 2 de abril próximo para adquirir víveres de difícil conservación (pescados frescos, jamón serrano, tocino y manteca de cerdo) de entrega diaria en la primera quincena del mes de mayo del año 1982 por importe de 2.997.025,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1982.

Núm. 75 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,00 horas del día 2 de abril próximo para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno, aves y huevos y víveres en general) de entrega diaria en la primera quincena del mes de mayo del año 1982, por un importe de 2.997.500,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1982.

Núm. 76 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «GENERALASIMILADO» FRANCO

Hasta las 11,00 horas del día 15 de marzo de 1982, se admiten ofertas para la adquisición de mobiliario hasta un límite de 270.000 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional.

Pliegos de bases en la Administración, calle Joaquín María López, número 61, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1982.

Núm. 79 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, indistintamente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCIÓN, ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.